



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
OCTUBRE 12 DE 2022.**

PRESIDENTE: SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, OCTUBRE 12 DEL 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (18:32) DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, MARIO ALFONSO



DELGADO MENDOZA, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, FERNANDO ROCHA AMARO, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y JENNIFER ADELA DERAS.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CUATRO MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, EDUARDO GARCÍA REYES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, EN LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 20 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM, PRESIDENTE.

Asistencia



Diputado

ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	JUSTIFICADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	JUSTIFICADA
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	JUSTIFICADA
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.



PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor



PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
CELEBRADAS EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

PRESIDENTE: ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA
ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN
Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA
EL DÍA DE HOY 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ENCUENTRA EN
PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE
LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS
USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.



PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ESTA OCASIÓN NO HAY CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECEMOS LA PRESENCIA DE LA MAESTRA MARTHA MARÍN GARCÍA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NAYARIT, MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA VELASCO PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SONORA, DE LOS MAGISTRADOS MAESTRO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ Y MAESTRO JAVIER MIER MIER INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, LICENCIADA MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN DURANGO, MAESTRO ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE DE LA IEPC EN DURANGO, LICENCIADO GERARDO LARA PÉREZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUESTRA ENTIDAD, A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL



SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, SEAN TODOS BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 101 Y 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTÍCULOS 87, 271 Y 272 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL MECANISMO DE ENTREGA DE INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS Y LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022, PROCEDEMOS A DESAHOGAR LA COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL MARCO DE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ATENDIENDO A LA MECÁNICA PRECISADA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTE: PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, JENNIFER ADELA DERAS,



GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES A LA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A FIN DE REALIZAR LA PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, CORRESPONDIENTE A ESTA COMPARECENCIA.

PRESIDENTE: CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMPARECE ANTE ESTA SOBERANÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO CUAL LE PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED DECIR VERDAD ANTE ESTE PLENO DE LA LXIX LEGISLATURA LOCAL, AL QUE COMPARECE CON LA



FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DEL ORGANISMO QUE USTED PRESIDE.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: SI PROTESTO.

PRESIDENTE: ENTERADA USTED DE LOS ALCANCES Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA PROTESTA, LE REFIERO QUE, SI ASÍ NO LO HICIERE, EL ESTADO SE LO DEMANDARÁ.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 30 MINUTOS PARA EXPONER EL TEMA RELATIVO A SU COMPETENCIA A LA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SALUDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, A MIS COMPAÑEROS DE PLENO, MAGISTRADOS FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ Y JAVIER MIER MIER. AGRADEZCO LA PRESENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL PREZA ESTRADA, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA REPRESENTACIÓN PERSONAL DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS



VILLAREAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. SALUDO AL LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL, Y AL MAGISTRADO GERARDO LARA PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. A LA MTRA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA, DELEGADA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN DURANGO, GRACIAS POR TU PRESENCIA AMIGA. EN PRESENCIA EL MAESTRO ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, SALUDO CON APRECIO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES. POR CONDUCTO DE LA COMISIONADA PAULINA CAMPEAN, SALUDO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA TARDE GRACIAS A TODOS. ASÍ TAMBIÉN CON AFECTO Y AGRADECIMIENTO, SALUDO A LOS MAGISTRADOS ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA MAGISTRADA MARTHA MARÍN GARCÍA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NAYARIT Y AL MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SONORA. GRACIAS A TODOS, POR SU ACOMPAÑAMIENTO A ESTE EJERCICIO DE TRASPARECÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, COMPAREZCO ANTE ESTA HONORABLE LEGISLATURA Y LOS MAGISTRADOS FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ Y JAVIER MIER MIER, INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A RENDIR EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE LABORES DE LA PRESIDENCIA DE



ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DANDO CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES JURISDICCIONALES COMO ADMINISTRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 4 DE OCTUBRE DE 2022, Y QUE COMPRENDE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, POR EL QUE SE RENOVÓ EL PODER EJECUTIVO Y LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD. EL TRIBUNAL ELECTORAL, DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVÓ EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL QUE RECIÉN CONCLUYÓ, RESOLVIENDO EN TIEMPO Y FORMA LA TOTALIDAD DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PROMOVIERON LOS DISTINTOS ACTORES POLÍTICOS; EN ESE SENTIDO, ES QUE, COMO ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, INCIDE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA. EL INFORME QUE EN ESTE ACTO SE RINDE, LO VAMOS A REGIR BAJO LOS 8 EJES SIGUENTES: FUNCIÓN JURISDICCIONAL, PRINCIPALES RESOLUCIONES Y CRITERIOS, JUSTICIA ABIERTA, CONVENIOS Y PACTOS, 5.- CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL. PRIMER EJE: FUNCIÓN JURISDICCIONAL. - LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, INDISCUTIBLEMENTE TIENE COMO EJE RECTOR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CONFORME AL CUAL, SIEMPRE HABREMOS DE AJUSTARNOS A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJAN LAS LEYES, DICTANDO LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO QUE



CONFIERE COMPETENCIA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, QUE SE DIRIGE A CONOCER Y RESOLVER LAS IMPUGNACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES, CUYO OBJETO ES RENOVAR LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD; ASÍ MISMO, EN EL PERIODO DE INTERPROCESOS, LOS INSTITUTOS POLÍTICOS Y CIUDADANOS PUEDEN CONTROVERTIR LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL, ASÍ COMO LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LOS QUE DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE AUTO ORGANIZACIÓN DE LOS PROPIOS INSTITUTOS POLÍTICOS. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN LOCAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DE TRES MEDIOS: DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL Y JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES. ASÍ, NUESTRA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL SE ORIENTA A GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA Y A LOS ACTORES POLÍTICOS QUE TODOS LOS ACTOS, ACUERDOS O RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS SE SUJETEN INVARIABLEMENTE A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, ASÍ COMO LA DEFINITIVIDAD DE LOS DISTINTOS ACTOS Y ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES. ASUNTOS RECIBIDOS. - LA RECEPCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN, SE EFECTUARON EN APEGO IRRESTRICTO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, LEGALIDAD, PROBIDAD Y



MÁXIMA PUBLICIDAD, RECTORES DE LA MATERIA. COMO PARTE MEDULAR DE ESTE INFORME, SE DETALLA LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL, DONDE RESALTA UNA INTENSA PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DONDE RESALTA DONDE PODEMOS PRECISAR QUE LOS ACTORES POLÍTICOS Y CIUDADANOS EN GENERAL, PUEDAN OBSERVAR UN INCREMENTO EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE TRIBUNAL CON RESPECTO A PROCESOS ANTERIORES, LO QUE DETONÓ MAYOR CARGA JURISDICCIONAL. EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL CONOCIÓ DE UN TOTAL DE 301 ASUNTOS. DE DICHA CIFRA INDICADA, 138 CORRESPONDIERON A JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, 153 A JUICIOS ELECTORALES, 2 JUICIOS PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO Y SUS SERVIDORES, 2 ASUNTOS GENERALES; Y 6 INCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS. CABE PRECISAR, QUE 21 DE LOS ASUNTOS, FUERON RECEPCIONADOS EN INTERPROCESO, ES DECIR, EN EL PERIODO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021 Y DEL 15 DE AGOSTO AL 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. LOS ACTORES QUE PROMOVIERON LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, FUERON PARTIDOS NACIONALES Y LOCALES, CIUDADANOS Y EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. - EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC, EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2021, DECLARÓ EL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, POR EL QUE SE RENOVÓ LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y LA TOTAL INTEGRACIÓN DE LOS



AYUNTAMIENTOS, ES DECIR, 39 PRESIDENTES MUNICIPALES; 39 SÍNDICOS; Y 327 REGIDORES, DANDO UN TOTAL 406 CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. DURANTE DICHO PROCESO ELECTORAL, SE RECIBIERON 259 ASUNTOS, DE LOS CUALES 113 CORRESPONDIERON A JUICIOS CIUDADANOS, 143 A JUICIOS ELECTORALES, Y 3 INCIDENTES DE INCUMPLIMIENTO. DE LOS 259 ASUNTOS RECIBIDOS, EN LA ETAPA DENOMINADA “PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN” SE TRAMITARON Y SUSTANCIARON 176 ASUNTOS. POR SU PARTE, EN LA ETAPA DE “RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES”, SE RECIBIERON 83 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN; DE LA REFERIDA CIFRA, 67 ASUNTOS FUERON ENCAMINADOS A CONTROVERTIR LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN RESPECTO DE 28 AYUNTAMIENTOS. RESPECTO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, SE INTERPUSIERON 15 JUICIOS ELECTORALES A FIN DE IMPUGNAR LOS 15 CÓMPUTOS DISTRITALES DE DICHA ELECCIÓN; Y UN 1 JUICIO ELECTORAL, CONTRA EL CÓMPUTO ESTATAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA AL CANDIDATO QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, DANTO UN TOTAL DE 16 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. ES DE RESALTAR QUE, DE UN COMPARATIVO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SUSTANCIADOS Y RESUELTOS EN EL PROCESO ELECTORAL RECIÉN CONCLUIDO, CON LOS DEL PROCESO 2015-2016 MEDIANTE EL CUAL SE RENOVARON EL PODER EJECUTIVO, EL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS 39 AYUNTAMIENTOS, TENEMOS QUE, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LAS MISMAS ELECCIONES CELEBRADAS EN EL RECIENTE PROCESO, ES DECIR, GUBERNATURA Y AYUNTAMIENTOS, SE TUVO UN INCREMENTO DEL 230% EN LA ETAPA DE



PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN Y UN 400% EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ. ASÍ, DE MANERA GLOBAL PODEMOS ESTABLECER QUE, EN EL CONJUNTO DE ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL, EXISTIÓ UN INCREMENTO DE UN 324% DE EXPEDIENTES ENTRE DICHOS PROCESOS ELECTORALES. TALES PORCENTAJES INDICAN, QUE LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES ES CADA VEZ MAYOR, LO CUAL REFLEJA LA CONFIANZA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES, Y EN RAZÓN DE ELLO, EN TODO MOMENTO SE HA GARANTIZADO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE MANERA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL. SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES. - UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN CON QUE SE INTEGRA EL JUICIO RESPECTIVO, SE REALIZARON LOS ACTOS Y ORDENARON LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, Y EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS, LAS MAGISTRATURAS DICTAMOS 672 ACUERDOS, MEDIANTE LOS CUALES SE TURNARON LOS EXPEDIENTES, SE RADICARON, SE HICIERON REQUERIMIENTOS A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES Y A LOS PROPIOS ACTORES, SE TUVIERON POR OFRECIDAS, ADMITIDAS Y DESAHOGADAS PRUEBAS, SE DECLARÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN, Y SE PUSO EN ESTADO DE RESOLUCIÓN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES. DE IGUAL MANERA, SE EMITIERON 32 ACUERDOS PLENARIOS MEDIANTE LOS CUALES: A) SE ORDENÓ REENCAUZAR DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A LA VÍA PROCESAL CORRESPONDIENTE; B) SE DETERMINÓ REENCAUZAR



ALGUNOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; C) SE ESCINDIERON EXPEDIENTES; Y D) SE TUVO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DANDO CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. PARA LLEVAR A CABO LA SUSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS, SE REGISTRARON E INTEGRARON 292 EXPEDIENTES Y 6 CUADERNOS INCIDENTALES, QUE SE TURNARON POR ACUERDO DE LA PRESIDENCIA A LAS PONENCIAS CONFORME A LAS REGLAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SIENDO TURNADOS A LAS MAGISTRATURAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, LE FUERON TURNADOS 112 EXPEDIENTES. A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JAVIER MIER MIER, LE FUERON TURNADOS 94 EXPEDIENTES. POR LO QUE RESPECTA A LA PONENCIA A MI CARGO, ME CORRESPONDIÓ EL TURNO DE 95 ASUNTOS. AUDIENCIAS DE ALEGATOS. - COMO INSTITUCIÓN INCLUYENTE Y DE PUERTAS ABIERTAS, DONDE HAN PREVALECIDO DECISIONES RESPONSABLES Y ACTUACIONES TRANSPARENTES, A FIN DE FORTALECER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y ACTORES POLÍTICOS, SE REALIZARON 9 AUDIENCIAS DE ALEGATOS, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE JUSTICIA ABIERTA QUE VINCULE A LAS PARTES CON ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA LOGRAR MAYOR ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y EN SU CASO, CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES. SENTENCIAS DICTADAS, PARA EL DICTADO DE LAS SENTENCIAS, SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO AL



PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE MEDIOS, EL CUAL MANDATA QUE LOS JUICIOS REFERENTES A LOS CÓMPUTOS, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA DE LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y GUBERNATURA, DEBERÁN ESTAR RESUELTOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 Y 15 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE. PARA TAL EFECTO, QUIENES INTEGRAMOS LA SALA COLEGIADA Y TODO EL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO HICIMOS EL MEJOR DE LOS ESFUERZOS PARA RESOLVER LOS ASUNTOS ANTES DE LAS FECHAS ESTIPULADAS POR LA LEY, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE QUIEN ACUDIÓ A ESTA INSTANCIA JURISDICCIONAL, Y HACER POSIBLE QUE LA SALA GUADALAJARA Y LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESOLVIERAN DE MANERA DEFINITIVA LOS ASUNTOS QUE RECURRIERON A TRAVÉS DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CORRESPONDIENTES. BAJO ESTE CONTEXTO, SE DICTARON POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL 184 SENTENCIAS, RESOLVIÉNDOSE LOS JUICIOS SOMETIDOS A ESTA JURISDICCIÓN. EN DICHO TENOR Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DETERMINÓ 25 ACUMULACIONES, RESOLVIÉNDOSE DE ESTA MANERA UN TOTAL DE 85 EXPEDIENTES. SENTIDO DE LAS SENTENCIAS, DE LAS 184 SENTENCIAS PRONUNCIADAS, EN 37 DE ELLAS SE CONCEDIÓ LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES, EN VIRTUD DE QUE RESULTARON FUNDADOS SUS AGRAVIOS; EN 112 RESULTARON INFUNDADOS, POR TANTO, FUE CONFIRMADO EL ACTO RECLAMADO; EN 7, SE MODIFICÓ EL ACTO RECLAMADO; 27 FUERON DESECHADOS; Y EN 1 OPERÓ EL



SOBRESEIMIENTO. SESIONES DE RESOLUCIÓN, EN LAS SESIONES PÚBLICAS, LAS MAGISTRATURAS DIMOS CUENTA DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, SEÑALAMOS LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y PRECEPTOS LEGALES QUE SUSTENTARON LAS RESOLUCIONES; ASÍ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO LLEVÓ A CABO 30 SESIONES PÚBLICAS. ES DE RESALTAR QUE, EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA SALA COLEGIADA, ANTE LA EVIDENTE COMPLEJIDAD DE LOS ASUNTOS, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS QUE PUEDEN ADOPTARSE EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN, EL CONSENSO EN LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES FUE UNA CONSTANTE AL RESOLVERSE TODOS LOS ASUNTOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO CUAL, EVIDENCIA QUE ESTA VOLUNTAD CONSTITUYE UN SOPORTE IMPORTANTE EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. SENTENCIAS IMPUGNADAS, DE LAS 184 SENTENCIAS DICTADAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SÓLO 60 DE ELLAS FUERON IMPUGNADAS, ES DECIR, EL 32.60%, INTERPONIÉNDOSE A EL EFECTO 94 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN ESE SENTIDO, ES DE RESALTAR QUE EL 67.40% DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS QUEDÓ FIRME, CON LO CUAL QUEDA DEMOSTRADO QUE LAS DETERMINACIONES QUE EMITE ESTE TRIBUNAL TIENEN UN ALTO GRADO DE ACEPTACIÓN POR LOS JUSTICIABLES. EN ESE TENOR, LA SALA REGIONAL GUADALAJARA CONOCIÓ DE 83 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, DE LAS QUE DERIVARON 53 SENTENCIAS, DE LAS QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN 47 DE ELLAS, REVOCÓ 4, Y MODIFICÓ 2. POR CUANTO HACE A LA SALA SUPERIOR, ÉSTA CONOCIÓ DE 11 IMPUGNACIONES, DERIVADAS EN 7 SENTENCIAS, MEDIANTE LAS



CUALES ÚNICAMENTE DETERMINÓ MODIFICAR UNA DE ELLAS. DE ESTA MANERA TENEMOS QUE, EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CORRESPONDE A UN 95.6%. NOTIFICACIONES, PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, TODAS Y CADA UNA DE LAS DETERMINACIONES DE LA SALA COLEGIADA Y LAS PONENCIAS, LA OFICINA DE ACTUARIOS SE ENCARGÓ DE REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA, LAS DILIGENCIAS ORDENADAS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS, PARA LO CUAL REALIZARON 2,221 NOTIFICACIONES. SEGUNDO EJE: PRINCIPALES RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS POR LA SALA COLEGIADA. - EL PRESENTE APARTADO, HACE REFERENCIA A UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL INFORME QUE SE PRESENTA, DADO QUE SE DA CUENTA DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS ADOPTADOS EN LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA COLEGIADA. DEL PERIODO QUE SE INFORMA, DESTACARÉ LOS SIGUIENTES CRITERIOS POR TEMÁTICA: PRIMER TEMÁTICA ELECCIÓN INTERNA DE PRECANDIDATOS A LA GUBERNATURA, DEL PARTIDO MORENA: ANTE LA IMPUGNACIÓN POR PARTE DE UN ASPIRANTE A PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR EL PARTIDO MORENA, DE LA DESIGNACIÓN DE LA PRECANDIDATA AL CITADO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. LA SALA COLEGIADA, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, CONFIRMÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, AL HABERSE REALIZADO DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, Y LA CONVOCATORIA EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE LA CANDIDATURA. EN



OTRO TEMA. - REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS: LA SALA COLEGIADA DETERMINÓ ORDENAR AL CONSEJO GENERAL DE IEPC, QUE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EL REGISTRO DE LA CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL SUPLENTE DE CANATLÁN, AL NO SERLE APLICABLE LA EXIGENCIA DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE REGIDORA 90 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN. EN OTRO ASUNTO, SE REVOCÓ EL REGISTRO DE UNA CANDIDATA A REGIDORA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO DE CORONADO, AL HABERSE ACREDITADO QUE DICHO REGISTRO FUE SOLICITADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y EN SUSTITUCIÓN A LA CANDIDATURA PRIMIGENIAMENTE PRESENTADA, SIN HABER ACREDITADO LA EXISTENCIA DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE SUSTITUCIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY, POR TANTO, SE ORDENÓ EL REGISTRO DE LA PRIMERA CANDIDATURA SOLICITADA. EN OTRA TEMÁTICA REFERENTE AL CÓMPUTO DE ELECCIÓN MUNICIPAL. ANTE LA IMPUGNACIÓN POR LA NEGATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POANAS, DE LLEVAR A CABO EL RECUENTO TOTAL DE CASILLAS, LA SALA COLEGIADA RESOLVIÓ, CONFIRMAR LOS ACTOS RECLAMADOS PUES CONTRARIO A LO MANIFESTADO POR LOS ACTORES, LA HIPÓTESIS DE RECUENTO TOTAL CONTENIDA EN LA LEY ELECTORAL, RELATIVA A QUE EL NÚMERO DE VOTOS NULOS SEA MAYOR A LA DIFERENCIA ENTRE LAS CANDIDATURAS UBICADAS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR EN VOTACIÓN, SOLO ES APLICABLE PARA EFECTOS DE UN NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA, Y NO PARA UN RECUENTO TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN. EN UN DIVERSO EXPEDIENTE, SE



DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE ATRAJO EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, POR EL QUE AL ESTIMARSE QUE, TAL DETERMINACIÓN FUE ACORDE A SU FUNCIÓN PRIMORDIAL DE VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, POR LO QUE IMPLÍCITAMENTE ESTÁ FACULTADO PARA QUE, ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, COMO FUE EL CASO DE DICHO CONSEJO MUNICIPAL, QUIEN SOLICITÓ QUE EJERCIERA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, ANTE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE PREVALECÍA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO, Y LA FALTA DE ELEMENTOS SUFICIENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE RESGUARDARA LA INTEGRIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. EN OTRA TEMÁTICA: ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS. AL NO HABER REGISTRADO LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", CANDIDATURA A SÍNDICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, SE DETERMINÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL POR DICHA COALICIÓN PARA TENER ACCESO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y POR TANTO EL INCORRECTO OTORGAMIENTO AL PARTIDO MORENA DE 2 REGIDURÍAS POR EL SEÑALADO PRINCIPIO, ANTE ELLO, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, SE DESARROLLÓ LA FORMULA PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL, Y SE OTORGÓ UNA DE DICHAS REGIDURÍAS A OTRO PARTIDO CON DERECHO A LA ASIGNACIÓN. POR OTRA PARTE, LA SALA COLEGIADA, REITERÓ EL CRITERIO RESPECTO A QUE, LA LEGISLACIÓN LOCAL DISPONE QUE DE MANERA EXCLUSIVA SEAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES, SIN INCLUIR A LAS COALICIONES. POR ÚLTIMO, LA SALA



COLEGIADA, DETERMINÓ QUE, AÚN Y CUANDO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL, EN SUS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS, ESTIPULE QUE PUEDE REALIZAR AJUSTES EN LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CUANDO UN AYUNTAMIENTO NO ESTÉ INTEGRADO PARITARIAMENTE, ELLO NO DEBE ENTENDERSE DE MANERA QUE SE REDUZCA EL NÚMERO DE MUJERES DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, YA QUE ELLO IMPLICARÍA QUE LA MEDIDA QUE SE IMPLEMENTÓ PARA SU BENEFICIO, SE TRADUZCA EN UN LÍMITE A SU PARTICIPACIÓN POR EL ACCESO AL PODER PÚBLICO Y POR TANTO, SERÍA UNA RESTRICCIÓN INJUSTIFICADA DEL DERECHO DE ÉSTAS A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LO QUE RESULTA CONTRARIO A UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO AL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO AL PODER PÚBLICO. TERCER EJE RECTOR: JUSTICIA ABIERTA, BAJO EL EJE FUNDAMENTAL DE JUSTICIA ABIERTA, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL HA GUIADO SU ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN PLENO CONVENCIMIENTO DE QUE, DE DICHA MANERA, NO SOLO SE FACILITA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SINO QUE SE PROMUEVE EL ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN JURISDICCIONAL DISPONIBLE; COMO TRIBUNAL ABIERTO ES QUE SE DA A CONOCER EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A QUE ESTAMOS OBLIGADOS. ES DE RESALTAR QUE, A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, EN LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL, SE CREÓ UN APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS, CON LA FINALIDAD DE HACER AÚN MÁS



ACCESIBLE PARA LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LOS ASUNTOS Y EN GENERAL A LA CIUDADANÍA, TODOS LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE DERIVAN DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL TRIBUNAL. COMO UNA MEDIDA ADICIONAL DE DIVULGACIÓN DEL QUEHACER JURISDICCIONAL, SE HA CONTINUADO CON LA EMISIÓN DE BOLETINES E INFOGRAFÍAS, A FIN DE SOCIALIZAR DE UNA MANERA MÁS CONCRETA, CLARA Y COMPRENSIBLE LAS PRINCIPALES SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA COLEGIADA, MISMAS QUE SON DIFUNDIDAS EN LA PÁGINA DE INTERNET, COMO EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES. COMO EJE RECTOR 4. CONVENIOS Y PACTOS. - EN ARAS DE ESTABLECER DIRECTRICES Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, SE SUSCRIBIERON DIVERSOS CONVENIOS Y PACTOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL PACTO SOCIAL POR UN PROCESO ELECTORAL LIBRE DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y CONTRA GRUPOS Y SECTORES EN DESVENTAJA. SE SUSCRIBIÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO. EN UN ACTO SIN PRECEDENTES EN NUESTRO ESTADO, SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL ACUERDO POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, SE SUSCRIBIÓ EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA



ELECTORAL CON LA ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA ELECTORAL.

EJE RECTOR 5.- CAPACITACIÓN. - LA SALA COLEGIADA SIEMPRE HA CONSIDERADO QUE LA CONSTANTE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE SUS INTEGRANTES, PERMITEN CUMPLIR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POR ELLO SE FOMENTA DE MANERA AMPLIA LA PARTICIPACIÓN DE SU PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, EN TODO TIPO DE EVENTOS ACADÉMICOS, Y EN ESPECIAL LOS QUE ABORDAN TEMAS DE DERECHO ELECTORAL. ASIMISMO, ÉSTE TRIBUNAL TIENE TAMBIÉN COMO ATRIBUCIÓN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TENDENTES A IMPARTIR CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES, CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO EN MATERIA ELECTORAL Y EN LAS ÁREAS CONTENCIOSAS, PARA ESE EFECTO, EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, LAS MAGISTRATURAS, A SOLICITUD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, BARRAS DE ABOGADOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES; PARTICIPARON EN DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS Y FOROS TEMÁTICOS.

EJE RECTOR 6.- ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE. LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRIBUNAL, ES REALIZADA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DENOMINADO COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES. CON TALES FACULTADES, EL PRESUPUESTO APROBADO AL TRIBUNAL ELECTORAL POR ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA PARA EL EJERCICIO 2022, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE 42'565,706.00, FUE DISTRIBUIDO EN LOS CONCEPTOS DE



SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE HA REALIZADO LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES Y ANUALES, RESALTANDO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL NO HA SIDO SUJETO DE APERCIBIMIENTO U OBSERVACIÓN ALGUNA SOBRE ESTA INFORMACIÓN POR LAS ENTIDADES REVISORAS, LO QUE EVIDENCIA EL EJERCICIO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A ESTE TRIBUNAL. EJE RECTOR 7.- TRANSPARENCIA. TRANSPARENTAR LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD QUE EJERCE RECURSOS, ES GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EL CUAL NO PODEMOS CONCEBIR COMO UN VALOR QUE LEGITIMA LA DEMOCRACIA. EN EL PERIODO DEL QUE SE DA CUENTA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RECIBIÓ 49 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RELACIONADAS CON INFORMACIÓN JURISDICCIONAL Y FINANCIERA-ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL, JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA- ELECTORAL Y UNA SOLICITUD CORRESPONDIENTE A DATOS PERSONALES, MISMAS A LAS QUE SE LES DIO DEBIDA RESPUESTA. EJE RECTOR 8. COMUNICACIÓN SOCIAL. EN CONGRUENCIA CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EN TODO MOMENTO SE HA MANTENIDO COMUNICACIÓN ABIERTA CON TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA HACERLES ASEQUIBLE LA INFORMACIÓN DE UNA MANERA CLARA Y PRECISA, GENERADA DE LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y DICTADO DE SENTENCIAS DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE RECIBIMOS, Y QUE EN SU MOMENTO TRANSMITIERON DE UNA MANERA PUNTUAL; POR LO QUE AGRADEZCO A CADA UNO DE



ELLOS LA DISPOSICIÓN, INTERÉS Y EL ESPACIO QUE NOS BRINDARON PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRAS ACTIVIDADES. HONORABLE LEGISLATURA, LAS ACTIVIDADES DE LAS QUE SE HA DADO CUENTA, REFRENDA EL COMPROMISO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DESDE EL ÁMBITO INSTITUCIONAL, AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO, Y RESULTADO DEL PROFESIONALISMO QUE HA DISTINGUIDO LA LABOR CONJUNTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, AL VELAR SIEMPRE POR LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL, SIEMPRE HA ACTUADO CON INDEPENDENCIA Y AJUSTADO ESTRICTAMENTE AL MANDATO DE LA LEY, GARANTIZANDO ASÍ CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL RECIENTEMENTE CONCLUIDO Y QUE, LEGÍTIMA Y VÁLIDA LA RENOVACIÓN PACÍFICA DE LAS AUTORIDADES QUE HAN DE CONDUCIR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS, COMO EN ESTE CASO, LA TRANSICIÓN PACÍFICA DEL PODER EJECUTIVO Y LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, EMANADOS DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO, A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE, SECRETO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE. REITERO MI RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A MIS COMPAÑEROS MAGISTRADOS FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ Y JAVIER MIER MIER, A QUIENES REFRENDO MI COMPROMISO DE TRABAJAR DE LA MANO EN ARAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. HAGO ESPECIAL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL



JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, QUE CONFORMA EL TRIBUNAL, QUIENES TRABAJARON INCESANTEMENTE EN ESTE PROCESO ELECTORAL, DESARROLLANDO CON ÉTICA Y PROFESIONALISMO CADA UNA DE SUS FUNCIONES, FORTALECIENDO LA FUNCIÓN ELECTORAL, PERMITIÉNDONOS UNA VEZ MÁS, CUMPLIR CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y CON NUESTRO MANDATO CONSTITUCIONAL. NUESTRO RECONOCIMIENTO TAMBIÉN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, A LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR SER COADYUVANTES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL Y POR SUPUESTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL RESPETO CON EL QUE SE CONDUCEN HACIA ESTAS INSTITUCIONES Y SUS INTEGRANTES. NO MENOS IMPORTANTE, HACER MENCIÓN DE LA CIUDADANÍA, A QUIENES LES REITERAMOS QUE ESTA INSTITUCIÓN CONTINUARÁ SIENDO GARANTE DE LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, BAJO UNA PERSPECTIVA PROTECCIONISTA Y PROGRESISTA DE SUS DERECHOS HUMANOS. Y, POR ÚLTIMO, CON EL PERMISO DE USTEDES, EN LO PERSONAL, AGRADEZCO A MIS PADRES, A MIS HERMANOS, Y A MI FAMILIA, POR SIEMPRE BRINDARME SU APOYO Y RESPALDO INCONDICIONAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, DAMOS PASO A LA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE REGULA LA ENTREGA DE INFORME Y



COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA
DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA
HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: GRACIAS PRESIDENTE BUENAS
TARDES, SEA USTED BIENVENIDA A LA CASA DEL PUEBLO MAGISTRADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO
BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA, ASÍ COMO A LOS MAGISTRADOS
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ, EL MAESTRO JAVIER MIER MIER, A LA
MAESTRA MARTHA MARÍN GARCÍA, MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA, AL
MAESTRO VLADIMIR GONZÁLEZ, AL LICENCIADO ANTONIO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, MARÍA ELENA CORNEJO, AL
MAESTRO ROBERTO HERNÁNDEZ, AL LICENCIADO GERARDO LARA,
SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS, A NOMBRE DE ESTA
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EXTIENDO UNA FELICITACIÓN POR EL INFORME DEL DÍA DE HOY Y QUÉ
SABEMOS DEL ARDUO TRABAJO QUE REALIZA DURANTE EL PERIODO
ELECTORAL RECIENTEMENTE CONCLUIDO, EN DONDE LOS
RESULTADOS YA HAN SIDO EXPUESTOS POR USTED Y CÓMO LO
MENCIONÓ EN SU INFORME LA PRINCIPAL FUNCIÓN DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DE LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DERIVADA DEL
PROCESO ELECTORAL A FIN DE RESOLVERLOS, LEGALIDAD Y DAR



CERTEZA A CADA UNA DE LAS ETAPAS, POR TANTO PARA LOGRAR DICHO OBJETO TIENE QUE SER RESULTADO EN CORTO PLAZO, SEÑALÓ TAMBIÉN QUE DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL SE TUVO UN IMPORTANTE INCREMENTO DE IMPUGNACIONES RECIBIDAS, EN ESE CONTEXTO SI BIEN DICHAS IMPUGNACIONES FUERON RESUELTAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL ¿EXISTE ALGÚN FACTOR U OBSTÁCULO PARA EL TRIBUNAL QUE INCIDIERA EN LOS TIEMPOS DE RESOLUCIÓN?.

PRESIDENTE: MAGISTRADA PRESIDENTA TIENE USTED HASTA 5 MINUTOS PARA DAR SU RESPUESTA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE, BUENAS TARDES DIPUTADA EFECTIVAMENTE TUVIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL UN INCREMENTO EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRIVADOS VAYA DE DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, SI BIEN ES CIERTO TENEMOS UN PLAZO LÍMITE PARA SU RESOLUCIÓN COMO LO COMENTABA YA EN ESTA ETAPA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ASÍ TAMBIÉN EN LAS DIFERENTES LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE TIENEN QUE RESOLVER ANTES DE LA SIGUIENTE ETAPA LLÁMESE EL REGISTRO DE LAS PRECANDIDATURAS DE LOS CONVENIOS DE LAS DEL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, ES VERDAD QUE LOS PLAZOS SON MUY CORTOS PARA SU RESOLUCIÓN, EN ESE SENTIDO PUES EFECTIVAMENTE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A DICHOS PLAZOS Y BUENO EL RETO O ALGUNA



CIRCUNSTANCIA QUE HAYA TENIDO ESTE TRIBUNAL EL PARA EL EFECTO DE SUS RESOLUCIONES PODRÍA DECIR QUE HAY 3 EFECTIVAMENTE A COMPARACIÓN DE OTROS AÑOS SÍ ESTUVIMOS MÁS JUSTOS EN ETAPA DE RESOLUCIÓN PARA EMITIR LAS SENTENCIAS Y ESTO FUE PUES REALMENTE DERIVADO A QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL NO SE CONTÓ CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EFECTO DE CONTAR CON EL PERSONAL QUE GENERALMENTE APOYA EN ESTA ETAPA DE LOS PROCESOS QUE SE CONTRATA TEMPORALMENTE PARA PODER ESTE ROBUSTECER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PODER DAR CABAL CUMPLIMIENTO SOBRE TODO CON LA CELERIDAD QUE QUE TIENEN LOS ASUNTOS, NO OBSTANTE ME PERMITO HACER UN RECONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL COMO LO HICE HACE UN MOMENTO TANTO ADMINISTRATIVO COMO JURISDICCIONAL QUE SE COMPROMETIÓ UNA VEZ MÁS CON LA INSTITUCIÓN Y QUE A PESAR DE ESTOS TIEMPOS TUVIMOS LA RESOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE A CABALIDAD.

PRESIDENTE: HASTA POR UN MINUTO DIPUTADA SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: MUCHAS GRACIAS MAGISTRADA PRESIDENTA ESPERO QUE ESTE TRIBUNAL MEJORE CADA VEZ MÁS EN LOS ASPECTOS ELECTORALES SIGUIENTES PUES DERIVADO DE LA CARGA DE TRABAJO QUE EXISTE ES NECESARIO EL TOMAR MEDIDAS QUE SUBSANEN LOS OBSTÁCULOS CON LOS QUE SE CUENTA ESTE TRIBUNAL Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN



CIUDADANA DEL ESTADO, CABE MENCIONAR QUE AÚN EN ESTA LEGISLATURA TENEMOS MUCHOS TEMAS PENDIENTES QUE LEGISLAR EN MATERIA ELECTORAL QUE SEA NECESARIO PARA SACAR PREVIOS AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL SIN MÁS MAGISTRADA REITERARLE EL APOYO DE ESTA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE Y AGRADECERLE SU RESPUESTA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE, MAESTRA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO SEA USTED BIENVENIDA A ESTE RECINTO LEGISLATIVO LA REFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL QUE LAS ELECCIONES EN MÉXICO DEJEN DE SER LAS MÁS CARAS DEL MUNDO Y PONER FIN A LOS FRAUDES ELECTORALES, DICHA INICIATIVA TIENE COMO PROPUESTAS LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE DIPUTADOS Y SENADORES PLURINOMINALES, LA REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LAS ELECCIONES, LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, LA REDUCCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y POR SUPUESTO LA DESAPARICIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES



ELECTORALES LOCALES, LO ANTERIOR POR EL EXCESO DE CORRUPCIÓN Y EL DISPENDIO DE RECURSOS QUE EXISTEN EN ESTOS ÚLTIMOS EN ESE TENOR NOS PUEDE COMPARTIR SU OPINIÓN SOBRE EL INMUEBLE QUE OCUPA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE DURANGO DE QUE SU DUEÑA LA ESPOSA DEL ANTERIOR GOBERNADOR DEL ESTADO EL GOBERNADOR QUE SAQUEO A DURANGO Y PISOTEÓ LA AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: HASTA POR CINCO MINUTOS MAGISTRADA PRESIDENTA PARA DAR SU RESPUESTA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE BUENAS TARDES DIPUTADO, EN RELACIÓN AL CUESTIONAMIENTO QUE AMABLEMENTE ME REFIERE EFECTIVAMENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL NO CUENTA CON UN INMUEBLE PROPIO DESDE SU CREACIÓN PERO NOS ESTAMOS A PUNTO DE CUMPLIR 28 AÑOS DE QUE SE CONSTITUYÓ ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y DESDE ENTONCES NO HA CONTADO CON UN EDIFICIO PROPIO Y EN EL TRANSCURSO DE ESTE TIEMPO HA TENIDO QUE HACER USO DE INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO PARA EJERCER SUS FUNCIONES, EL INMUEBLE QUE EN ESTE MOMENTO OCUPA EL TRIBUNAL Y SE TIENE YA HASTA EL MOMENTO 5 AÑOS DE ARRENDAMIENTO EN EL MISMO Y BUENO NOVIO PORQUE NO ME PERMITE PREGUNTAR DE ACUERDO AL CUESTIONAMIENTO QUE ME HACE REFERENTE A QUE LE AMERITA MI OPINIÓN ES CUANTO A LA



OCUPACIÓN SI ES RESPECTO A QUE HAY ALGÚN INTERÉS PUES PERMÍTAME DECIRLE QUE PUES CREO QUE HEMOS DEJADO PATENTE EL TRABAJO DE ESTE TRIBUNAL CON LAS CUENTAS Y CON LOS CON LAS CUENTAS REFERENTES A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS QUE SIEMPRE HA DADO CUMPLIMIENTO DE PORQUE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN CADA UNA DE SUS RESOLUCIONES, EN ESE SENTIDO TAMBIÉN AL RESPECTO PUEDO DECIR QUE DESDE QUE LA SUSCRIPTA ASUMIÓ LA PRESIDENCIA ESTUVIMOS EN PROCESO ELECTORAL EFECTIVAMENTE Y LO CUAL NOS PERMITE TAMPOCO TENER ALGÚN MOVIMIENTO DEL INMUEBLE PORQUE PUES ESTO GENERARÍA ADEMÁS DEL TIEMPO UNA CARGA ECONÓMICA QUE CON LA CUAL TRIBUNAL NO CUENTA DADO QUE TAMBIÉN VIMOS QUE NO PUDO CONTAR CON PERSONAL ADICIONAL SOBRE ESTE PROCESO ELECTORAL, ENTONCES EN ESTE MOMENTO PUES ES UN EDIFICIO FUNCIONAL PARA EL TRIBUNAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PUES BUENO ES CUÁNTO PUEDO HACER OPINIÓN AL RESPECTO.

PRESIDENTE: TIENE HASTA UN MINUTO DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: SI ME LO PERMITE DIPUTADO PRESIDENTE, HEMOS ESCUCHADO SU RESPUESTA AL IGUAL QUE LO ESTÁN ESCUCHANDO QUE NOS DEN POR EL CANAL LEGISLATIVO Y LO DEJAMOS AL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LOS DURANGUENSES LE AGRADEZCO SU RESPUESTA Y REITERO MI



POSICIÓN, POR CASOS LAMENTABLES COMO ÉSTE QUE SEÑALÁBAMOS VEMOS URGENTE Y NECESARIA LA PROPUESTA EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR QUE PLANTEA ENTRE OTRAS PROPUESTAS LA ELIMINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES Y LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE, MAESTRA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO SEA USTED BIENVENIDA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE LA MISMA MANERA DAMOS LA BIENVENIDA A SU EQUIPO DE TRABAJO CON RELACIÓN AL INFORME ANUAL DE TRABAJO DEL ORGANISMO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDE, CON RELACIÓN A LO ANTERIOR ME PERMITO PREGUNTARLE DARLE LA BIENVENIDA A LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LOS DIFERENTES ESTADOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y LOS DE AQUÍ DE DURANGO Y AHORITA ESTUVE AHÍ CON ELLOS GRACIAS, LAS ACTITUDES QUE LIMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CUALQUIER PERSONA SON INACEPTABLES EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN ESE TENOR LA DISCRIMINACIÓN DEBE



VERSE COMO UN MECANISMO ESTRUCTURAL DE EXCLUSIÓN QUE HACE NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN Y DE INSTITUCIONES QUE GARANTICEN LA TUTELA GENUINA DEL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER DISCRIMINADA, DESDE HACE TIEMPO SE HAN TRATADO DE REMEDIAR Y COMPENSAR LA EXCLUSIÓN DE DIVERSOS GRUPOS SOCIALES TALES COMO MUJERES INDÍGENAS, MIEMBROS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ETCÉTERA, ETCÉTERA, MEDIANTE LAS LLAMADAS ACCIONES AFIRMATIVAS ESTO ES MEDIDAS DE CARÁCTER TEMPORAL ENCAMINADAS ACELERAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA SOCIEDAD YO LE QUIERO PREGUNTAR ¿QUÉ ROL HA DESEMPEÑADO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN EL ESTABLECIMIENTO INTERPRETACIONAL Y APLICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA A FIN DE POTENCIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD?.

PRESIDENTE: TIENE HASTA POR 5 MINUTOS PARA DAR RESPUESTA MAGISTRADA PRESIDENTA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE BUENAS TARDES DIPUTADO, EN RELACIÓN A SU A SU CUESTIONAMIENTO EFECTIVAMENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL MEDIANTE SUS SENTENCIAS HA IDO TOMANDO DETERMINACIONES QUE HAN ABONADO A ESTOS GRUPOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO RELEGADOS PARA OCUPAR



CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR USTED HIZO MENCIÓN DE ALGUNOS INDÍGENAS, MUJERES, PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES, EFECTIVAMENTE ES EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA APLICACIÓN O LA EMISIÓN DE LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS EN DONDE SE GARANTIZA EL ACCESO O PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE ESTOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE RELEGADOS, ES MEDIANTE LAS DETERMINACIONES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE PODEMOS ANALIZAR SI SON EFICACES EFICIENTES ESTAS MEDIDAS AFIRMATIVAS COMO EN SU MOMENTO PARA ESTE PROCESO ELECTORAL DE ANALIZÓ RESPECTO A LOS GRUPOS, PERDÓN A LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUIÉNES FUERON LAS MEDIOS QUIEN FUE EL GRUPO VULNERABLE QUE IMPUGNÓ VAYA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO, EN ESTE CASO A DIFERENCIA POR EJEMPLO DEL AÑO PASADO EN CUANTO A LAS IMPLEMENTADAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES QUE FUE EN ESE MOMENTO EL LOS LAS PERSONAS INDÍGENAS QUIENES IMPUGNARON TAL DETERMINACIÓN Y MEDIANTE UN ESTUDIO QUE SE HIZO POR PARTE DE LA PONENCIA DEL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ QUE SE DETERMINÓ QUE HISTÓRICAMENTE EFECTIVAMENTE TENÍAN UNA UN REZAGO PARA EL ACCESO A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SE POTENCIALIZÓ ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA MEDIANTE UNA DETERMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN ESTA OCASIÓN QUE SE HIZO EL MISMO ESTUDIO AHORA POR LA PONENCIA DEL MAGISTRADO JAVIER MIER MIER PARA



VER SI EFECTIVAMENTE LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SE PODRÍA POTENCIALIZAR EN ESTA EN ESTA OCASIÓN POR CUANTO A LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y PUES BUENO MEDIANTE ESTAS DETERMINACIONES VAMOS FORMANDO CRITERIOS Y ESTABLECIENDO LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR Y DARLE RESPUESTA A ESTOS GRUPOS SOBRE LA VIABILIDAD O NO O SÍ DE POTENCIALIZAR AÚN MÁS VAYA ESTAS MEDIDAS AFIRMATIVAS, EN ESTE CASO PUEDO HACER REFERENCIA DE ESTE EN PARTICULAR QUE EN EN EL MOMENTO SE CONFIRMÓ EL ACUERDO DE ACUERDO A PERDÓN CON LA MEDIDA QUE HABÍA TOMADO EL INSTITUTO, ÚNICAMENTE PUES SI SE DETERMINÓ QUE HICIERAN UN ESTUDIO MÁS MINUCIOSO PARA PODER ESTABLECER SI EFECTIVAMENTE ESTABAN DENTRO DE ESTE SI PODÍAN CON EL NÚMERO QUE SE LES ESTABLECIÓ PARA EL CENTRO DE LAS REGIDURÍAS PODÍAN ACCEDER A LOS CARGOS O SI ESTABAN REPRESENTADOS EN ESTE SENTIDO, PERO UNA DE LAS CUESTIONES TAMBIÉN QUE HICE MENCIÓN EN LOS CRITERIOS RELEVANTES QUE DETERMINÓ TAMBIÉN EN ESTE PROCESO ELECTORAL TENEMOS QUE LAS DETERMINACIONES QUE SE TOMARON RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS LO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS CON EL INSTITUTO ELECTORAL EN DONDE SE EFECTIVAMENTE A MUJERES QUE SE LES HABÍA EN UN PRIMER MOMENTO SE PODRÍA ESTABLECER QUE SE DESIGNABAN LAS REGIDURÍAS PERO AL ESTABLECER PARA ESTABLECER UN UNA INTEGRACIÓN PARITARIA O UNA DISTRIBUCIÓN PARITARIA DE LAS REGIDURÍAS SE DETERMINÓ REDUCIR EL NÚMERO DE MUJERES PARA EFECTO DE SUBIR A UN HOMBRE PARA EFECTO QUE QUEDARÁ



PARITARIO PUES EN UN ESTUDIO CONVENCIONAL Y CONSTITUCIONAL DE ESTA DE LOS DERECHOS DEL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SE AUNQUE EFECTIVAMENTE O SEA ES UNA MEDIDA QUE TIENE QUE GARANTIZAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO ESTA MEDIDA ES UN ESTABLECE COMO UN PISO NO UN TECHO POR TANTO SI ES VIABLE QUE LOS ÓRGANOS LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS PUEDAN ESTAR INTEGRADOS POR MAYORÍA DE MUJERES EFECTO DE COMPENSAR ESTE REZAGO HISTÓRICO QUE HAN TENIDO EN LA LUCHA DEL ACCESO AL A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y EN ESTE ES UN EJEMPLO QUE TUVIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL EL CUAL VA DADO EL CRITERIO REITERADO DE 3 SENTENCIAS ESTAMOS EN PROCESO DE EMITIR UNA JURISPRUDENCIA AL RESPECTO PARA EFECTO DE QUE SE HAYA OBSERVADO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE HASTA POR UN MINUTO SI DESEA HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA DIPUTADO J CARMEN.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: SÍ GRACIAS, EL DÍA DE AYER TAMBIÉN COMPARECIÓ ANTE ESTA LEGISLATURA EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LE FORMULE LA MISMA PREGUNTA QUE LE VOY A HACER AHORITA QUE OJALÁ EN SU RÉPLICA AL FINAL NOS PUEDA CONTAR ¿QUÉ RIESGOS SE CORRE SI SE APRUEBA UNA REFORMA ELECTORAL EN EL CONGRESO FEDERAL CON LA DESAPARICIÓN DE LOS SOPLES? Y POR SUPUESTO AL DESAPARECER



LOS SOPLES PUES TAMBIÉN TENDRÍAN QUE DESAPARECER LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES ¿QUÉ RIESGOS SE CORRE? Y POR ÚLTIMO HACER UN COMENTARIO LOS COMPAÑEROS DE OTROS PARTIDOS ME HAN PRECEDIDO EN LA PALABRA CREEN QUE CUANDO NADA MÁS ELLOS GANAN EXISTE LA DEMOCRACIA Y CUANDO NO GANAN CREEN QUE HUBO FRAUDE CREO QUE EN LA EN LA POLÍTICA Y EN LA DEMOCRACIA SE GANA SE PIERDE, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: GRACIAS PRESIDENTE BIENVENIDA MAESTRA BLANCA YADIRA, BIENVENIDA A ESTE CONGRESO A USTED Y A TODA SU EQUIPO QUE LE ACOMPAÑA Y TODOS SUS INVITADOS ESPECIALES EN ESPECIAL A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUE NOS ACOMPAÑAN DE OAXACA, DE NAYARIT, DE SONORA TODO ESTE EQUIPO DE TRABAJO, EN RELACIÓN A SU INFORME DE ANUAL DE TRABAJO ORGANISMO DE ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL QUE USTED PRESIDE ME VOY A PERMITIR PREGUNTARLE LO SIGUIENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO COMO ÓRGANO ENCARGADO DE CONOCER Y RESOLVER LOS CONFLICTOS EN MATERIA ELECTORAL ASUMEN LA TAREA DE IMPARTIR



JUSTICIA A LOS CIUDADANOS Y ENTES QUE ACUDEN A SU JURISDICCIÓN, DICHO TRABAJO SE VE INCREMENTADO EN MAYOR MEDIDA CUANDO SE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES AL SURGIR CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LAS DIFERENTES FASES DE ÉSTOS EN CUYO CASO SE ACUDE A LA TUTELA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTRE OTROS LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES POR LA GENUINA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS CONTENDIENTES COMPITAN DE MANERA EQUITATIVA, ASÍ UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PROCESOS ELECTORALES COMO OCURRE EN LA ESPECIE ES LÓGICO PENSAR QUE LA CARGA DE TRABAJO DISMINUYA LO CUAL ORIGINA DUDAS RESPECTO A LAS LABORES DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ENTONCES ¿QUÉ HACE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO CUANDO NO ESTÁ EN DESARROLLO UN PROCESO ELECTORAL Y CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO ESTE ÓRGANO CUANDO CONCLUYEN LOS PROCESOS ELECTIVOS? ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE HASTA POR CINCO MINUTOS MAGISTRADA PRESIDENTA PARA DAR SU RESPUESTA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE BUENAS TARDES DIPUTADA, EFECTIVAMENTE EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PUES ES DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE DEN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL NO FALLA EL PROCESO SELECTIVO OBVIAMENTE, DERIVADO DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS Y SOBRE TODO SEÑALANDO EN



CUANTO A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE DURANGO, CUANDO SE REALIZÓ ESTE AJUSTE DE HOMOLOGACIÓN AL QUE ESTABA OBLIGADO EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOLA EXCEPCIÓN MÍNIMO UNA ACCIÓN QUE ESTABA ESTABLECIDO EN SUS TRANSITORIOS PARA LA LEGISLACIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS EN EL ESTADO DE DURANGO PUES GANAMOS UNA ELECCIÓN, GANAMOS UNA ELECCIÓN MÁS SON DOS AÑOS CONTINUOS DE ELECCIONES COMO LO PODEMOS VER EL AÑO PASADO Y ESTE CON LA ELECCIÓN DE DIFERENTES ÓRGANOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN ESTE SENTIDO PUES TENEMOS DOS AÑOS DE PROCESO ELECTORAL Y REALMENTE EL PERIODO QUE TENDRÍAMOS SIN PROCESO ELECTORAL PUES ES CONCURRE PRECISAMENTE DEL 31 DE OCTUBRE QUE FUE DIGO PERDÓN DE AGOSTO QUE FUE EN ESTE AÑO AL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE ENTRA EN DONDE VA A EMPEZAR A COMENZAR EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL, ESTO QUE NOS DA UNA PAUTA NO PARA UNA INACTIVIDAD JURISDICCIONAL SINO PARA FORTALECER LA INSTITUCIÓN COMO TAL VIMOS QUE TENEMOS OTRAS FACULTADES OBLIGACIONES COMO INSTITUCIÓN COMO ES LA CAPACITACIÓN ESTA ETAPA NOS PERMITE FORTALECER AL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS PORQUE REALMENTE, SI BIEN ES CIERTO PUES VENIMOS CON LA EXPERIENCIA CON LA CARGA DE UN PROCESO ELECTORAL EL CUAL PRETENDE DECIRLE QUE EFECTIVAMENTE POTENCIALIZA ESTA ESTA ACTIVIDAD POR SUPUESTO Y GENERA EL REVESTIMIENTO DEL INCREMENTO DEL NO DIGAMOS DE DEL CONOCIMIENTO SINO LA INTERACCIÓN QUE PUEDE TENER EL



PERSONAL CON LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SE PUEDAN RELACIONAR, PERO TENEMOS UNA ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE SIRVE PARA HACER EFECTIVA ESTA PARTE Y PARA VER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PODEMOS TENER INSTITUCIONALMENTE DE MANERA ORGÁNICA REESTRUCTURAR EN ESTE CASO SI SE TIENE CONTEMPLADO, POR EJEMPLO VER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS EN ÉL DENTRO DEL TRIBUNAL PARA EFECTO EFICIENTIZAR SU TRABAJO Y SOBRE TODO FORTALECER CADA UNA DE SUS ÁREAS AL CONTRARIO DE SER UNA OPORTUNIDAD DE BAJO RENDIMIENTO CREO QUE ES UNA OPORTUNIDAD Y MÁS BIEN Y ASÍ LO TIENE QUE SER DE PODER ES REESTRUCTURAR Y PODER FORTALECER A LA INSTITUCIÓN Y A SU PERSONA.

PRESIDENTE: TIENE HASTA POR UN MINUTO SI REQUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SÍ PRESIDENTE, GRACIAS POR SU RESPUESTA MAGISTRADA LE AGRADEZCO LA FELICITO LA FELICITO Y MÁS QUE NADA TAMBIÉN POR HACERSE ACOMPAÑAR DE VARIOS MAGISTRADOS DE OTROS ESTADOS, ESO TAMBIÉN DA CUENTA DE QUE HA HECHO MUY BIEN SU TRABAJO Y ADEMÁS PUES TODA LA GENTE QUE LA ACOMPAÑA, ESO VIENE PUES A TESTIFICAR SU TRABAJO BUENO QUE HA HECHO ENHORABUENA Y ÉXITO EN LO QUE VENGA GRACIAS.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE, LE DOY LA BIENVENIDA A MAGISTRADA PRESIDENTA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA ASÍ COMO LOS MAGISTRADOS QUE HOY LE ACOMPAÑAN EL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, EL MAGISTRADO JAVIER MIER MIER Y A TODO SU EQUIPO DE TRABAJO BIENVENIDOS SEAN TODOS, PRESIDENTA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ÁMBITO ELECTORAL SIN DUDA HA COBRADO UNA RELEVANCIA IMPORTANTE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, USTED MISMA LO PLASMA EN EL INFORME QUE REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA AL AFIRMAR QUE DESPUÉS DE OBSERVAR LOS DATOS ESTADÍSTICOS AUMENTADO DE MANERA CONSIDERABLE PASANDO DE 210 EN EL 2019 Y 162 EN EL 2021 A 259 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ACABA DE CONCLUIR, LO CUAL REVELA A SUS PALABRAS LA CONFIANZA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE LOS ACTORES POLÍTICOS Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES, SIN EMBARGO HAY UN TEMA QUE A NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO NOS LLAMA LA ATENCIÓN Y ES QUE SEGÚN PLASMA EN SU INFORME DE LAS 184 SENTENCIAS QUE DICTÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL EL 67.4% QUEDÓ FIRME SUPERANDO AMPLIAMENTE EL HISTÓRICO INFORMADO EN EJERCICIOS ANTERIORES CUESTIÓN QUE ES DE RECONOCER, SIN EMBARGO MI PREGUNTA ES ¿QUÉ ACCIONES ESTÁ REALIZANDO EL



TRIBUNAL ELECTORAL EN MATERIA DE CAPACITACIÓN O REFORZAMIENTO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AHÍ LABORAN A FIN DE REDUCIR MÁS LA BRECHA EXISTENTE EN ESTE TEMA Y ASÍ PODER ELEVAR EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN CUANTO A SENTENCIAS FIRMES?, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HASTA POR CINCO MINUTOS PARA DAR RESPUESTA
MAGISTRADA PRESIDENTA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADA BUENAS TARDES, RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO QUE AMABLEMENTE ME HACE, EFECTIVAMENTE SE DIO CUENTA DE DATOS ESTADÍSTICOS COMPARATIVOS EN PRIMER TÉRMINO DE RELACIÓN CON EL PASADO EL PASADO PROCESO ELECTORAL Y DIMOS CUENTA DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS, DE LOS PORCENTAJES DE SENTENCIAS QUE SON IMPUGNADAS TAMBIÉN ANTE LA INSTANCIA SUPERIOR, EN ESTE CASO EFECTIVAMENTE SE ESTÁN HABLANDO DE 184 SENTENCIAS Y SE SEÑALÓ QUE EL 77.4% QUEDÓ FIRME ESTO NO QUIERE DECIR QUE ESTE SEA EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL TRIBUNAL AQUÍ HACEMOS REFERENCIA QUE ESTE PORCENTAJE SE REFIERE A LAS SENTENCIAS QUE NO FUERON IMPUGNADAS POR LOS DIFERENTES ACTORES Y QUE EN SU PRIMER MOMENTO ADQUIRIERON FIRMEZA EN ESE MOMENTO LO QUE NOS REFIERE QUE ÚNICAMENTE EL 23% FUE IMPUGNADO POR LOS DIFERENTES ACTORES Y QUE DE ELLOS TUVO CONOCIMIENTO LA LAS DIFERENTES SALAS TANTO LA SALA



GUADALAJARA COMO LA SALA SUPERIOR REPRESENTATIVO A 60 MEDIOS DE 60 SENTENCIAS IMPUGNADAS, DE MANERA GLOBAL DE ESTAS 60 SENTENCIAS QUE TUVO CONOCIMIENTO EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL OBTUVIENDO LAS QUE FUERON REVOCADAS MODIFICADAS EN SU CONJUNTO FUERON ÚNICAMENTE 7, 7 SENTENCIAS RELACIONADAS CON LAS 184 QUE RESOLVIÓ ESTE TRIBUNAL POR LO TANTO HABLÁBAMOS DE MÁS DEL 95% DE EFECTIVIDAD DEL TRIBUNAL, PORQUE ÚNICAMENTE TE FUE EL 23% AL CONOCIMIENTO DE ESTA INSTANCIA ADQUIRIENDO FIRMEZA MÁS DEL 70% CASI POR SIENTO PERO ELLA ACUMULADO CON TODAS EL NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS POR ESTE TRIBUNAL ENTONCES REALMENTE EL PORCENTAJE DE EFICACIA Y EFICIENCIA EFECTIVIDAD DEL TRIBUNAL ES DE MÁS DEL 95% PERO AUN ASÍ ES CIERTO LAS 7 SENTENCIAS QUE FUERON MODIFICADAS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS PUES PRECISAMENTE OBEDECIERON A CRITERIOS DIVERSOS A LOS ADOPTADOS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE PRECISAMENTE LA ADOPTAMOS POR SUPUESTO CON TOTAL RESPETO A ESTA INSTANCIA Y QUÉ ES LO QUE NOS NOS DEJA O NOS ABONA PARA ESTA INSTITUCIÓN, PUES ES PRECISAMENTE ESTAR ABIERTOS A LA NUEVA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DIVERSOS A LOS ADOPTADOS PERO AUN ASÍ CONTINUAMOS CON LA CONSTANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y AHORA TENEMOS UN ÁREA AÚN MÁS DE OPORTUNIDAD CON ESTE CON ESTE PERÍODO DE INTER PROCESOS QUE VAMOS A TENER PARA SEGUIR FORTALECIENDO FORTALECIÉNDOLA A LA INSTITUCIÓN CON LA OBTUVIENDO CON EL PRINCIPAL VALOR QUE TIENE LA MISMA QUE ES EL CAPITAL HUMANO.



PRESIDENTE: HASTA POR UN MINUTO DIPUTADA SE REQUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE SI, SU RESPUESTA MAGISTRADA PRESIDENTA NOS CONFIRMA QUE USTED COMO TITULAR DE ESTE ÓRGANO TAN IMPORTANTE DEBE SER VIGILANTE PERMANENTE DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AHÍ SE DESEMPEÑAN, QUE SEAN SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS Y QUE MANDATA NUESTRA CARTA MAGNA Y LAS LEYES EN LA MATERIA Y APROVECHÓ ESTA RÉPLICA PARA EXPORTARLA PARA QUE FOMENTE UNA CONTINUA CAPACITACIÓN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODA VEZ QUE CON TODO EL PROCESO ELECTORAL QUE ACABAMOS DE VIVIR NOS HEMOS DADO CUENTA QUE LA PARTICIPACIÓN Y EL INTERÉS DE LOS DURANGUENSES ES CADA VEZ MAYOR, POR LO TANTO DEBEMOS GARANTIZARLES TENER SERVIDORES PÚBLICOS PREPARADOS Y A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS, ES CUÁNTO GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: MUCHAS GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE, MUY BUENAS NOCHES SALUDÓ CON MUCHO



AGRADO A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO A TODAS Y A TODOS LOS ASISTENTES QUE HOY NOS ENGALANAN CON SU PRESENCIA SALUDO A TODAS LAS AUTORIDADES EN LAS PERSONAS DE LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL QUE ACOMPAÑAN DÍA A DÍA ESTA IMPORTANTE LABOR PARA NUESTRO ESTADO, EL TRABAJO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ESPECIALIZADA HA IDO AUMENTANDO DE MANERA EXPONENCIAL EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, ELLO ES ACORDE A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA ELECTORAL QUE PROVIENEN DE REFORMAS NACIONALES EN LA MATERIA Y DE LAS DINÁMICAS POLÍTICAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES COALICIONES VOTOS DE EQUIDAD ENTRE OTRAS REALIDADES EN LOS AÑOS RECIENTES QUE YA CONOCEMOS, EN TAL SENTIDO MAGISTRADA PRESIDENTA LE CONSULTÓ DOS ELEMENTOS QUE ME PARECEN VINCULADOS DE MANERA PARTICULAR, PRIMERA ES UNA REALIDAD QUE LA FIGURA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES AUXILIARES TALES COMO LAS JUNTAS MUNICIPALES GUARDAN UN CARÁCTER ELECTORAL LOS AYUNTAMIENTOS AL INICIO DE SU EJERCICIO EMITEN LAS CONVOCATORIAS PARA ESOS PROCESOS Y LA POBLACIÓN SE INVOLUCRA PARA ELEGIR A SUS AUTORIDADES AUXILIARES, HA SIDO RECURRENTE LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES A DICHOS PROCESOS POR LAS LLAMADAS FÓRMULAS O PLANILLAS QUE NO RESULTAN FAVORECIDAS Y CONSIDERAN LESIONADOS SUS DERECHOS, EN TAL VIRTUD EL TRIBUNAL ELECTORAL HA RESUELTO MUCHAS DE ESTAS IMPUGNACIONES, POR ELLO QUIERO CONSULTARLE SU POSTURA COMO MAGISTRADA EN TORNO A ESTA



FIGURA Y SU PERFIL DE NATURALEZA ELECTORAL, ASÍ MISMO RELACIONADO CON ELLO SE ENCUENTRA MI SEGUNDA PREGUNTA ORIENTADA SOBRE LA MEDIDA EN QUE SE HA AVANZADO EN LA INCORPORACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL, LE PREGUNTO YA QUE SI BIEN SE DIFUNDE LA EXISTENCIA DEL LLAMADO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO ELLO SE CONCEPTUALIZA CON UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ACTUALIZACIONES Y LAS ACTUACIONES EJECUTADAS DE MANERA TRADICIONAL PERO LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS DE MANERA DIRECTAMENTE ELECTRÓNICA NO SABEMOS EN QUÉ MEDIDA SE HAN IDO INCORPORANDO EFICIENTEMENTE PRECISAMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIDADES AUXILIARES TALES ACTORAS SE ENCUENTRAN MUCHAS DE LAS VECES EN COMUNIDADES ALEJADAS DE MUNICIPIOS ALEJADOS CON HORAS DE TRASLADO DIFÍCILES PARA LLEGAR A LA SEDE DEL TRIBUNAL QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRA CAPITAL, TAMBIÉN MI ÚLTIMA PREGUNTA PRESIDENTA ES SABER CUÁL ES EL RETO Y LA VISIÓN DE FUTURO EN LA JUSTICIA ELECTORAL ¿HAN SENTIDO ALGUNA PRESIÓN QUE IMPACTEN IMPARCIALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL QUE SIGUE EN LA JUSTICIA ELECTORAL? ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA LA MAGISTRADA PRESIDENTA HASTA POR CINCO MINUTOS.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS



DIPUTADA BUENAS TARDES, ME VOY A TRATAR DE IR RÁPIDO PARA PODER CONTESTARLE SUS CUESTIONAMIENTOS, EN CUANTO EFECTIVAMENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LOS DERIVADOS DE LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, COMO EFECTIVAMENTE ÉL CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS TIENE 90 DÍAS PARA EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LA RENOVACIÓN Y DE LOS CUALES YA HA TENIDO CONOCIMIENTO ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN LAS DIVERSAS IMPUGNACIONES, EFECTIVAMENTE AL SER UN PROCESO DE RENOVACIÓN DE UN ÓRGANO AUXILIAR QUE REPRESENTA QUÉ ES DERIVA DE UN PROCESO PRECISAMENTE ELECTIVO OBTIENEN LAS DETERMINACIONES QUE HA TOMADO ESTE TRIBUNAL ES PARA DARLE CERTEZA Y LEGALIDAD A ESTOS PROCESOS, LOS CUÁLES SE DEBEN DE EMITIR MEDIANTE LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN QUE LA OBTIENEN LA EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE PERO QUE ADEMÁS CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE UN PROCESO ELECTIVO, ES DECIR QUE EFECTIVAMENTE SE EMITE UNA OPERATORIA CON EL LA PERIODICIDAD SUFICIENTE, QUE SE ESTABLEZCAN LOS ELEMENTOS PARA PARA QUE SE ESTABLEZCA QUE SE VA A CONFORMAR UN PADRÓN ELECTORAL PARA DARLE CERTEZA DE LOS VOTANTES QUE PARTICIPAN QUE SE ESTABLEZCA UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN PARA GARANTIZAR Y ESCUCHAR LAS INCONFORMIDADES DE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES Y EN UNA SEGUNDA INSTANCIA DIGA Y UN ÓRGANO RESOLUTORIO EN ESTE SENTIDO Y UNA INSTANCIA YA QUE SERÍA LO MEJOR PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTOS CONFLICTOS ESTA PARTE LA OPINIÓN QUE ME MERECE PUES SÍ ES UN LE ESTAMOS DANDO ESTAMOS



ABARCANDO MÁS PROCESOS SELECTIVOS QUE ESTO PUES PRECISAMENTE LE DA A ESTA CERTEZA A LAS A LAS COMUNIDADES QUE TIENEN ESTE TIPO DE PROCESOS PARA QUE LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS SEA APEGADA A LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES EL TRIBUNAL SIEMPRE VA A SER GARANTE Y PARTICIPANTE DE ESTOS PROCESOS Y A ABIERTOS SOBRE TODO A ESCUCHAR A LAS PARTES QUE TENGAN INQUIETUDES Y QUE QUIERAN DIRIMIR ESTOS CONFLICTOS ANTE ESTA INSTANCIA, DE HECHO PUES EN ESTE MOMENTO TENEMOS EN SUSTANCIACIÓN UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN REFERENTE A LA RENOVACIÓN DE UNA JUNTA MUNICIPAL ENTONCES ESTAMOS TAMBIÉN ABONANDO A LA A LA PREGUNTA AHORITA DE LA DIPUTADA PATRICIA EN PODER HACER ALGO, QUE ESTA ES LA SEGUNDA ETAPA QUE TENEMOS DESPUÉS DE UN PROCESO ELECTORAL TAMBIÉN CONOCER DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL TRABAJO AÚN CONTINÚA EN LO QUE CORRESPONDE A LA MATERIA ELECTORAL, ESTO EN CUANTO A ESTA A ESTE CUESTIONAMIENTO LOS AVANCES QUE HEMOS TENIDO EN LAS CUESTIONES TECNOLÓGICAS EFECTIVAMENTE EN ESTE MOMENTO PUES SEGUIMOS POTENCIALIZANDO LO QUE ES EL EXPEDIENTE LÍNEA, TUVIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL VAMOS COMPLEMENTANDO CON DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN PARA EFECTO DE POTENCIALIZAR Y ACERCARNOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE ESTOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN ESTE CASO ABONAMOS A ESTE PROCESO TAMBIÉN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTO DE QUE DESDE CUALQUIER LUGAR MEDIANTE NUESTRA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET



PUEDAN CONSULTARSE LOS DIFERENTES ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE EMITEN Y QUE SON PUBLICADOS EN LOS ESTADOS FÍSICOS DE DEL TRIBUNAL, LO CUAL PUES YA LE DA TAMBIÉN UNA UN ABONA MÁS A ESTE A ESTE AVANCE TECNOLÓGICO, EFECTIVAMENTE ES UNO DE LOS PENDIENTES DEL TRIBUNAL EL DE DEL JUICIO EN LÍNEA PERDÓN Y LO MENCIONABA DE EN EL AÑO PASADO QUE TAMBIÉN VENIMOS A RENDIR CUENTAS HASTA ANTE ESTA LEGISLATURA QUE ES UNA DE LAS INTENCIONES Y DE LOS TRABAJOS EFECTIVAMENTE DE LOS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTE TRIBUNAL PARA EFECTO DE PODERLO IMPLEMENTAR, ESTAMOS TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS A DISEÑOS MENCION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CUAL DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTÁ PRECISAMENTE DOTARNOS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER IMPLEMENTAR EL JUICIO EN LÍNEA, ENTONCES ESTAMOS YA VAMOS A EMPEZAR A DADO DEL PARÁMETRO QUE NOS ESTABLECE PRECISAMENTE EL CONVENIO EMPEZAR A HACER LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA PODERLO ATRAER Y PODERLO GARANTIZAR ESPERAMOS PARA EL PRÓXIMO ELECTORAL A TODOS LOS CIUDADANOS Y EFECTIVAMENTE ESE ES EL PRINCIPAL INTERÉS UTILIZAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA ACCESAR ACCEDER ACCESAR, PERDÓN LLEVAR LA HACER MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA DE TODO CON LO EXTENSO QUE ES NUESTRO TERRITORIO DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y PROPORCIONARLE LAS HERRAMIENTAS QUE NECESITAN PARA ELLO, EN CUANTO HAY A LA TERCERA PREGUNTA PUES EFECTIVAMENTE EN UNO DE LOS RETOS Y VISIONES QUE SE TIENE DEL TRIBUNAL ES PRECISAMENTE DOTARNOS



DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER GARANTIZAR ESTE ACCESO A LA JUSTICIA DE TODOS LOS ACTORES QUE NECESITEN TENER EL ACCESO Y QUE PODAMOS GARANTIZARLE SUS DERECHOS ELECTORALES DE LAS DIFERENTES MANERAS, ENTONCES VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO PARA PODER LOGRARLO.

PRESIDENTE: HASTA POR UN MINUTO SI REQUIERE HACER USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA DIPUTADA GABY.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: SI POR FAVOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO MUCHAS GRACIAS POR SUS RESPUESTAS MAGISTRADA PRESIDENTA, LA INVITÓ A SEGUIR TRABAJANDO EN LA PROTECCIÓN A LA LEGALIDAD QUE DEBE INVESTIR CADA UNO DE LOS ACTOS ELECTORALES QUE DAN SUSTENTO A LA AUTORIDAD PÚBLICA Y EN EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN POPULAR ME DA MUCHO GUSTO QUE SE ESTÁ IMPULSANDO EL JUICIO EN LÍNEA TAN IMPORTANTE PORQUE YA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MÁS LEJANA EN LA COMUNIDAD RURAL PUES YA HAY INTERNET A VECES NO CON TAN FÁCIL ACCESO COMO HAY EN MUNICIPIOS Y CIUDADES COMO DURANGO CAPITAL, PERO SÍ CREO QUE ES UN RETO DE TODAS LAS AUTORIDADES EN ESTE SIGLO XXI PODER HACER USO DE LA TECNOLOGÍA PARA PODER AYUDARLE A LA CIUDADANÍA EN TIEMPOS, EN ECONOMÍA, EN EFICACIA, LA FELICITO A USTED A TODOS LOS QUE SON PARTE DE ESTE TRIBUNAL Y A TODOS LOS QUE SEGUIRÁN TRABAJANDO PARA DARNOS LA CERTEZA Y LA IMPARCIALIDAD EN ESTA JUSTICIA ELECTORAL, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.



PRESIDENTE: UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA RONDA DE INTERVENCIONES, LE PREGUNTO A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, SI DESEA HACER USO DE SU INTERVENCIÓN ADICIONAL COMO CONTRA RÉPLICA.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: SI PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 3 MINUTOS.

CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA: GRACIAS CON SU PERMISO Y BUENO PARA APROVECHAR ESTE TIEMPO TAMBIÉN PARA CONTESTARLE AL DIPUTADO RESPECTO DEL RIESGO QUE CORRE DE APROBARSE LA REFORMA ESTE TRIBUNAL O TODOS LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES Y LOS DISCUSIONES LOCALES ELECTORALES DE SENTIDO, PUES DEJAR PATENTE QUE LA PRIMERA INSTANCIA EN ESTE CASO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN GARANTIZA TAMBIÉN COMO DECIMOS EL ESTUDIO DE FONDO BUENO NOSOTROS COMO LA JUDICATURA LOCAL CONOCEMOS QUE ESTUDIAMOS DE FONDO CADA UNO DE LOS ASUNTOS COMO PRIMERA INSTANCIA DE ESTA MANERA GARANTIZAMOS A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS A LOS JUSTICIABLES LA DEBIDA ACADEMIA IMPUGNATIVA QUE DEBEN DE DAR PARA PODER ACCEDER A LA JUSTICIA, AL SER LA PRIMERA INSTANCIA COMO LO VIMOS CON LOS RESULTADOS QUE QUE DIMOS CUENTA NOSOTROS CONOCEMOS EL



NOS QUEDAMOS CON SENTENCIAS FIRMES EN CASI EL 80% LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ENTONCES CREEMOS TENEMOS GENTE AQUÍ LOS LAS ESTADÍSTICAS PARA ESTABLECER QUE SOMOS UN LOS TRIBUNALES LOCALES SI TENEMOS UN ALTO GRADO DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EN LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS POTENCIAS COMO CUÁL ES MÁS ACCESIBLE LA JUSTICIA PARA PARA ELLOS JUSTICIABLES Y DE CUALQUIER MANERA PUES UNA CUESTIÓN DE LA ECONOMÍA Y PUES Y ANTE LA PROPUESTA VA EN LA IMPLEMENTACIÓN TAMBIÉN DE TRIBUNALES DE SALAS LOCALES LO CUAL REALMENTE NO ECONÓMICAMENTE A LO PÚBLICO AL SEGUIR LA MISMA ESTRUCTURA EN SENTIDO ESTRICTO Y PUES QUE MEJOR QUE LAS JUDICATURAS LOCALES QUE CONOCEN TANTO DEL ENTORNO SOCIAL Y QUE PUEDE GARANTIZAR PUEDEN IMPACTAR TAMBIÉN EN LOS RESOLUCIONES Y BUENO COMO MANERA DE MENSAJE FINAL PUES REITERARLES A TODOS QUE EL COMPROMISO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ES CONTINUAR CON LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE CALIDAD Y EN ESTE SENTIDO SEGUIREMOS FORTALECIENDO MEDIANTE PRECISAMENTE LA CAPACITACIÓN PARA CONTINUAR GARANTIZANDO A TODOS LOS JUSTICIABLES EL EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ PUES HACER MENCIÓN TAMBIÉN QUE EL PRÓXIMO 20 DE OCTUBRE ESTE TRIBUNAL PUES QUE CUMPLIRÁ 28 AÑOS DE SER ACTOR Y PROTAGONISTA DE LA VIDA POLÍTICA ELECTORAL DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ESTE TIEMPO PUES HEMOS CONSOLIDADO COMO UN REFERENTE LA GARANTÍA DE LEGALIDAD EN NUESTRO ESTADO Y SOBRE TODO EN EL ACCESO IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y CON ESTA EXPERIENCIA Y ACTUANDO Y EN COADYUVANCIA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES E



INSTANCIAS Y PODERES PODEMOS SEGUIR CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, AL CONCLUIR EL ORDEN DE INTERVENCIONES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE FUNDAMENTA Y DESARROLLA ESTA COMPARECENCIA, DAMOS LAS GRACIAS A LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MANIFESTANDO NUESTRO COMPROMISO Y VOLUNTAD COMO LEGISLADORES, DE SEGUIR APOYANDO E IMPULSANDO PROPUESTAS, PARA CON ELLO CONSTRUIR LEYES QUE ASEGUREN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA DE NUESTRA ENTIDAD.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, JENNIFER ADELA DERAS, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO A LA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa que contiene reformas a la Ley de Condominios del Estado de Durango, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, el artículo 125 y sus diversos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en materia de solución de controversias entre condóminos, con base en los siguientes antecedentes, así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de junio del año 2021, la y los CC. Diputada y Diputados, María Elena González Rivera, Juan Carlos Maturino Manzanera, José Antonio Ochoa Rodríguez, José Luis Rocha Medina y David Ramos Zepeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



de la LXVIII Legislatura, presentaron a consideración de la Asamblea iniciativa que contiene reforma al artículo 31 de la Ley de Condominios del Estado de Durango.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

SEGUNDO. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la LXIX Legislatura de este Honorable Congreso, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TERCERO.- Esta dictaminadora da cuenta, que, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa descrita en el proemio del presente, encontró que la misma tiene como propósito reformar la Ley de Condominios para el Estado del Durango, a efecto de incluir a los orientadores y especialistas del Centro Estatal de Justicia Alternativa dentro de los funcionarios que puedan auxiliar a los condóminos en los asuntos relevantes a tratar en las reuniones y asambleas que celebren los habitantes del condominio respectivo.

CUARTO. – Ahora bien, los diputados proponentes señalan que, dentro del marco del derecho internacional y de los derechos humanos, se reconoce también como parte de ellos, el derecho de toda persona a acceder a un nivel de vida adecuado y dentro de este se encuentra incluido el derecho a una vivienda digna y decorosa, mismo que no se limita a las características físicas del inmueble ocupado por una persona o una familia, sino también abarca el respeto a su privacidad, el derecho a un ambiente sano y limpio, al derecho de uso de espacios comunes y a la seguridad y libertad personal cuando se hace uso de los mismos, entre otros.

Asimismo, mencionan que, dentro de las principales ciudades de nuestro Estado y en los últimos años, la industria dedicada a la construcción de vivienda ha venido diversificando su oferta a los particulares; tal es el caso de lo que se conoce como condominio pues, si bien es cierto que ya en décadas anteriores existían algunas áreas ocupadas por este tipo de construcciones, en fechas recientes se ha visto un incremento notorio en la edificación, venta y ocupación de dichos inmuebles.

Por lo tanto, consideran que independientemente de las características de la zona habitacional, hablando de convivencia en el caso de condominios se hace necesario implementar diversas reglas que propicien el respeto de los derechos de cada uno de los involucrados debido a que resultan forzosas debido a las características de los mismos y a la cantidad de personas que



habitan en una misma zona y que disfrutan de bienes comunes y de áreas bajo el cuidado de cada uno de los copropietarios.

QUINTO. - Coincidimos con los iniciadores en el sentido de que, en nuestra entidad federativa y según las tendencias, cada día se irán desarrollando más y más condominios como forma habitacional que le permitirán a las familias duranguenses el acceso a una vivienda digna, por lo que resulta primordial el establecer de forma clara y precisa a los funcionarios públicos que pueden auxiliar a los condóminos en los asuntos relevantes a tratar en las Asambleas que celebren los habitantes del condominio respectivo, esto con la finalidad de alcanzar una sana convivencia.

SEXTO- En ese sentido, esta Comisión que dictamina, estima conveniente las reformas planteadas a la norma en materia de condominios ya que es fundamental contar con un marco jurídico que garantice la armonía de los propietarios de bienes en condominios, en virtud de la gran trascendencia que representa el régimen de propiedad en condominio en la actualidad. Con base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas a la iniciativa analizada y discutida conforme al artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción VII del **artículo 31** de la **Ley de Condominios del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 31. Las convocatorias para la celebración de asambleas se harán de acuerdo a las siguientes disposiciones:

I.- a la VI. -....

VII. Cuando por la importancia del o los asuntos a tratar en la Asamblea se considere así necesario, el administrador, el Comité de Vigilancia o los condóminos, podrán solicitar la presencia de un mediador, **orientador, conciliador o especialista** del Centro Estatal de Justicia Alternativa o en su caso, de un fedatario público; y

VIII.-...



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS:

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,



INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: ¿DIPUTADO MARIO EN QUÉ SENTIDO SU VOTO? A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor



JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 227, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por los **CC. Diputados Pablo César Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Julia Peralta García**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene reformas al artículo 30 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la



fracción I del artículo 93, y los artículos 131, 183, 184, 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación del mismo.

ANTECEDENTES

Con fecha del 26 de abril de 2019, fue turnada a esta Comisión la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Propone reformar el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, con la finalidad de establecer la prohibición de que las mujeres durante el embarazo, realicen trabajos que pongan en peligro su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso, así como tampoco cubrir turnos de trabajo nocturnos.

Igualmente, esta iniciativa, incluye que, durante la lactancia, las madres cuenten con al menos, dos periodos de tiempo para poder alimentar a los hijos que se encuentren en esa etapa.

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
ARTÍCULO 30. Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo; durante la lactancia tendrá dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.	Artículo 30.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso, no podrán realizar turnos de trabajos nocturnos , disfrutaran de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto, durante la lactancia tendrá por lo menos dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La mayoría de las mujeres pueden llevar a cabo sus actividades laborales durante el embarazo. Sin embargo, este estado implica que deban imponerse una serie de medidas para



proteger a las trabajadoras durante el tiempo de la preñez y así evitar que por motivo de sus labores, se ponga en peligro la salud de la madre o del bebé.

El Artículo 14 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, menciona en su fracción III lo siguiente:

Artículo 14.- Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aún cuando las admitieren expresamente, las que estipulen:

III.- Una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva o peligrosa para el trabajador, o para la salud de la trabajadora embarazada o el producto de la concepción;

Asimismo, el Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, establece:

Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;

Si bien es cierto, la propia Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, en su artículo 17, indica que en lo no previsto por la misma, se aplicarán supletoriamente los ordenamientos mencionados en párrafos anteriores, esta Dictaminadora encuentra razonable que tales derechos de las mujeres trabajadoras, deben ser incluidos en la legislación local de la materia.

Al respecto, es prudente citar lo que se menciona en la iniciativa que se dictamina:

“Si bien la mujeres embarazada goza de ciertos derechos y prerrogativas que le reconoce la constitución y de las leyes debido a su condición física y social en esta etapa y con posterioridad al nacimiento del menor, lo cierto es que la realidad muchas mujeres enfrentan la falta de estabilidad de empleo, por la carga que supone para algunas empresas, el otorgar licencias de maternidad, que les obliga a suplir a la empleada embarazada con los consiguientes costos, tanto como en la etapa de posparto y de lactancia, por las prerrogativas que la ley impone conceder a las madres trabajadoras”

SEGUNDO.- Por otro lado, desde 2018, México tiene uno de los porcentajes de lactancia más bajos en todo el mundo. La promoción de la lactancia materna tiene beneficios para las empresas, las mamás y los bebés y es por ello que una lactancia exitosa no depende solamente de las mujeres, sino del estímulo, apoyo y protección de toda la sociedad, incluyendo a los miembros de familia, el gobierno, los profesionales de la salud, y los empleadores.

Miles de mujeres en México siguen enfrentándose a múltiples barreras que disminuyen de manera importante sus probabilidades de tener una lactancia exitosa, por ejemplo, el retorno al trabajo es una de las principales razones por las que las madres dejan de amamantar a sus



bebés. Por ello es apremiante que todos los actores que influyen de manera directa o indirecta en este proceso sean sensibilizados sobre la importancia de la lactancia.

Según la UNICEF, se ha identificado que el soporte y promoción de la lactancia materna en el trabajo puede incrementar la eficiencia y productividad y, a su vez, reducir el ausentismo, ya que, entre otras cosas, las mujeres que lactan suelen faltar menos al trabajo debido a que sus bebés se enferman menos.

En tal virtud, esta Dictaminadora coincide con los iniciadores, en la intención de modificar el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, para ampliar la posibilidad de que sean más de dos los descansos extraordinarios por día, de treinta minutos, para que las madres trabajadoras puedan alimentar a sus hijos lactantes.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 30 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 30.- Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso; no deberán realizar jornadas de trabajo nocturno; disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto; durante la lactancia **tendrán por lo menos** dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos.

TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 días del mes de octubre de 2022.

LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
PRESIDENTE

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA HABLAR A FAVOR HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, HAGO USO ESTA TRIBUNA EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA COMENTAR QUE EL DICTAMEN QUE HOY SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EMANA DE LAS INICIATIVAS QUE PRETENDE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 475 BIS Y 513 DE LA LEY FEDERAL DEL



TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE IMPONER LA OBLIGACIÓN A LOS PATRONES DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN QUE DICTEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE UNA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA, ASÍ MISMO EN EL SUPUESTO DE UNA EMERGENCIA SANITARIA CONSIDERAR COMO SUJETO A RIESGO DE TRABAJO A CUALQUIER TRABAJADOR CUALESQUIERA QUE SEAN SUS LABORES SIEMPRE QUE SE IDENTIFIQUE AL AGENTE CAUSAL EN EL CENTRO DE TRABAJO, PARA LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTE CONGRESO ESTA PROPUESTA ES DE SUMA RELEVANCIA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES PARA NOSOTROS ES UNA MODIFICACIÓN QUE CONLLEVA A LA JUSTICIA SOCIAL, A LA JUSTICIA LABORAL Y ESTE DICTAMEN FUE POSIBLE GRACIAS A LAS Y LOS INICIADORES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA CORDIALIDAD Y BUENA DISPOSICIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA AGRADEZCO MUCHÍSIMO SU ATENCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor



LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 228, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por el C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, en la que solicita reformas a diversas fracciones de los apartados A y B, del artículo 60, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122 fracción I, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende conseguir de esta Representación Popular reformar diversas fracciones de los apartados A y B del artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

SEGUNDO. Es importante mencionar que tanto la economía internacional como la nacional se han visto afectadas en los últimos tiempos, situación que ha repercutido en nuestro Estado, específicamente, en la reducción en el presupuesto ejercido por el gobierno federal, es por ello, que se enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de los duranguenses, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

TERCERO. Es imperante, reiterar que, el Estado enfrenta una situación financiera compleja que implica retos importantes que garanticen y satisfagan las necesidades de los ciudadanos, por un lado, la reducción en el presupuesto ejercido por el gobierno federal y la desaceleración en la actividad económica estatal han repercutido en el dinamismo en los ingresos que se consideran de libre disposición, es decir los ingresos propios y las participaciones federales. Tanto la recaudación local como las participaciones ministradas al Estado observan un estancamiento, registrando una tasa de crecimiento real inferior al 2.0% anual, que, si bien representa un crecimiento superior a la inflación observada en el sexenio, éste no ha sido suficiente para solventar el crecimiento real observado en el gasto estatal.

Por otro lado, el constante crecimiento en el gasto operativo estatal en años anteriores y la falta de medidas de contención para frenar la inercia del gasto ocasionó un desequilibrio en las finanzas del Estado.

CUARTO. Como es sabido, el Gobierno local, ha venido implementado distintas estrategias para impulsar el dinamismo de la recaudación estatal, como son el incremento en el padrón de contribuyentes, la modernización de los registros públicos, la aplicación de estímulos fiscales; sin embargo, no ha resultado suficiente, toda vez que conforme a cifras publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021, Durango ocupa el lugar número veinte a nivel nacional en materia de recaudación local, en términos per cápita; ubicándose por arriba de San Luis Potosí y Morelos.

Sobre el particular, importa destacar que las contribuciones estatales son una parte esencial en los ingresos públicos del Estado, pues es la fuente principal, mediante la cual, la autoridad recauda los recursos suficientes para satisfacer las necesidades colectivas.

QUINTO. Además, es importante considerar que la endeble situación de las finanzas del Estado se ha reflejado en un deterioro de la calificación crediticia otorgada por las agencias calificadoras; como consecuencia, el gobierno estatal tiene poco margen de maniobra para acceder a otras fuentes de financiamiento. Por consiguiente, se deben buscar estrategias que permitan generar los recursos necesarios para solventar y cumplir con las erogaciones; por ejemplo, medidas que busquen fortalecer e impulsar el dinamismo de la recaudación estatal.

Por ello, surge la importancia de la labor de la ciudadanía como coadyuvante en el desarrollo y bienestar de la sociedad, al contribuir con el gasto público tanto de la federación, del estado y municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, obligación que tenemos los ciudadanos de conformidad con los dispositivos 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

SEXTO. Adicionalmente, una mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos propios tendrá un efecto positivo en las participaciones federales que se reciben, ya que un mayor crecimiento en la recaudación estatal implica un incremento en la participación del Estado en los coeficientes de distribución de las participaciones federales, y por ende, mayores recursos de libre disposición para solventar el gasto estatal.

Es por ello, que los suscritos también como coadyuvantes del Poder Ejecutivo Estatal, y consientes de la crisis económica por la que atravesamos en todo el país, pero sobre todo en



nuestra entidad federativa, es que decidimos apoyar la presente iniciativa a fin de que se reformen diversas fracciones de los apartados A y B, del artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, y con ello nuestro Estado duranguense, aspire a contar con mayores recursos que le permitan afrontar la crisis en que la Entidad se encuentra inmersa.

SÉPTIMO. El artículo 82, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece que es facultad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en las materias que no estén expresamente establecidas como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras, en materia hacendaria y de presupuesto, así como decretar, en todo tiempo, las contribuciones que basten a cubrir los egresos de los gobiernos estatal y municipales, es en base a dicho dispositivo constitucional, que los suscritos en aras de apoyar al iniciador de la solicitud que sostiene el presente dictamen, así como a contribuir a que mejore nuestra economía estatal, coincidimos que son los tiempos para juntos buscar soluciones, y con ello a su vez satisfacer las necesidades mutuas de gobierno-ciudadanos.

OCTAVO. Como ya se mencionó las aportaciones al estado deben ser recíprocas, tanto del Gobierno Federal, del Estatal y de los municipios hacia la ciudadanía, pero también de la ciudadanía hacia el Estado y hacia los municipios, tal como lo contemplan los artículos 25, párrafo segundo y 31, fracción IV, ambos de nuestra Carta Política Fundamental y 158, fracción II de la Constitución Local, que disponen que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio, así como las obligaciones de los mexicanos, de contribuir para los gastos públicos, tanto de la Federación, como de las entidades federativas y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, en virtud de que la hacienda del Estado se integra por el producto de las contribuciones que le correspondan, las cuales son decretadas por el Congreso del Estado, en cantidad suficiente para cubrir los gastos tanto ordinarios como extraordinarios que demande la administración pública.

NOVENO. Por lo que, en la propuesta que da forma a la iniciativa que por esta vía presenta el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se somete a nuestra consideración, y en aras de otorgar al Estado una posibilidad para hacer frente a la difícil situación que se enfrenta con motivo de la disminución en la recaudación y el déficit que se ha venido arrastrando en los últimos años, es que se considera necesario implementar acciones encaminadas a que durante la próxima anualidad sea posible llevar a cabo una renovación de placas para la circulación de los vehículos a motor en la entidad.

DÉCIMO. En ese sentido, en la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, a través de la Subsecretaría de Ingresos, del Gobierno del Estado de Durango, se ha detectado un incremento en la demanda de placas, situación que en el corto plazo puede imposibilitar contar con placas suficientes para dar cumplimiento a dichas solicitudes, aunado a que, de acuerdo a los plazos establecidos por las leyes y reglamentos, para realizar licitaciones, puede limitar el cumplimiento del proceso para adquirirlas, siendo necesario actuar en consecuencia, con la finalidad de que no se trastoque el derecho constitucional de circular libremente.

Con ello, estamos ciertos, que podremos acceder a mejorar la obra pública de nuestro estado, toda vez que como hemos de dar cuenta las carreteras estatales y los caminos rurales se han deteriorado por las lluvias constantes de los últimos meses y que por desgracia son causas de accidentes fatales, además también consideramos que aún existen vehículos que transitan en nuestra entidad con placas estatales de otros sexenios y que es necesario que se actualicen en sus pagos, para dar margen a que se actualice en consecuencia el padrón vehicular ya que con ellos también se les estará dando seguridad y legalidad jurídica a la ciudadanía que transita nuestras carreteras y caminos estatales y nacionales; de igual forma esta Comisión dictaminadora al abocarse al análisis de la iniciativa contempla que lo estipulado en un artículo transitorio, y a fin de otorgar seguridad y legalidad jurídica a la ciudadanía al momento de solicitar los permisos para circular sin placas, se les dé un plazo desde la entrada en vigor del presente decreto hasta el 28 de febrero de 2023, ello a fin de que las personas que adquieran automóviles durante estos dichos meses no tengan que adquirir dos veces las placas, ya que sería un gasto doble e innecesario para el contribuyente; así como además al solicitar la licencia de manejo, se deberán cubrir los gastos de los exámenes para que les sea otorgada la licencia, y que por lo tanto, es necesario comentar que los gastos administrativos a que está sujeto el Estado al dar dicho



servicio, también se han incrementado y es necesario actualizar nuestros ingresos y egresos estatales con la economía por la que actualmente atravesamos.

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo, y tomando en cuenta que el 19 de septiembre del año en curso, el Presidente de la República, emitió *“Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, su fe de erratas de 21 de enero de 2022, y sus posteriores modificaciones de fechas 27 de febrero y 20 de junio, de 2022”*, en el cual se persigue fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentran en el territorio de diversos Estados, entre los que se encuentra el de Durango, en donde se otorgan facilidades administrativas y estímulos para su cumplimiento, contemplándose en el primer artículo transitorio, la ampliación del plazo para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, con vigencia al 31 de diciembre; situación que trae como consecuencia que en nuestra Entidad Federativa, se tenga previsto un flujo aproximado a 120,000 vehículos de procedencia extranjera, en el que los propietarios pretendan acceder a este beneficio regulatorio.

DÉCIMO SEGUNDO. En tal virtud y tal como lo establece el artículo 82, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 122 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los suscritos emitimos el presente dictamen, seguros de que de igual forma será aprobado por el Pleno, toda vez que consientes de las necesidades económicas por las que atraviesa nuestra entidad federativa y que con los ingresos que se recauden por el derecho de la expedición del replaqueo, nuestro estado podrá tener un poco más de solvencia para atender las obligaciones adquiridas, además de dar seguridad y legalidad jurídica a los automovilistas, de conformidad con los preceptos constitucionales, así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad con el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta Comisión tuvo a bien realizar modificaciones a la iniciativa, respecto de la expedición de permisos provisionales para circulación de vehículos y con ello dar seguridad y legalidad jurídica a aquellos ciudadanos que soliciten dichos permisos.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción I del apartado A, y las fracciones II, III, IV y V del apartado B, del artículo 60, de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60. ...

A.- ...

UMA

I.



1 a 6.- ...

El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61 de la presente ley.

II.a la VII.

B.-...

I...

1.- a 2.- . . .

II. Examen médico para obtener licencia de manejo o en su caso el requerido por infracciones a la Ley de Tránsito de los Municipios.	3
III. Examen médico para obtener licencia de manejo para chofer de servicio público o particular.	3
IV. Examen psicológico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular.	3
V. Examen teórico práctico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular.	3

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El Gobierno del Estado, mediante Acuerdo de procedencia del Titular de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de las autoridades competentes, podrá otorgar desde la entrada en vigor del presente decreto con un valor de 6 UMAS, permisos temporales para circular, a los propietarios de vehículos nuevos, a aquellos que sean objeto de regularización o por cualquier otra causa que requiera placas, vigentes tales permisos, desde su otorgamiento hasta el 28 de febrero del año 2023.

Queda sin efectos lo establecido en la fracción III, del Apartado A, del artículo 60 de la presente Ley, así como el correlativo 50 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, por el periodo comprendido en el párrafo anterior.

TERCERO. Los ayuntamientos del Estado, por conducto de sus direcciones de seguridad pública o sus equivalentes, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de octubre del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR EN CONTRA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: ANIMO, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE AHORA SE DEBATE ES PRODUCTO DE LA INICIATIVA QUE PROPONE EL GOBERNADOR ACTUAL DONDE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS EL COBRO OBLIGATORIO DEL REPLANTEO EN TODO EL PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO, ES DECIR TODOS LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DEBERÁN PAGAR



APROXIMADAMENTE 1,600 PESOS POR CONCEPTO DE REPLANTEO A PROPUESTA DEL NUEVO FLAMANTE GOBERNADOR, TAMBIÉN ESTABLECE INCREMENTAR DE 192 PESOS A 289 PESOS EL EXAMEN MÉDICO PARA OBTENER LA LICENCIA DE MANEJO O POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, PROPONE EL INCREMENTO DE 192 A 289 PESOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE MANEJO PARA CHÓFER DEL SERVICIO PÚBLICO O PARTICULAR TAMBIÉN SE INCREMENTA EL COSTO DEL EXAMEN PSICOLÓGICO PARA OBTENER LA LICENCIA DE PARTICULAR O DE SERVICIO PÚBLICO DE 192 SUBE A 289 PESOS Y SE INCREMENTE EL COBRO DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO PARA OBTENER LA LICENCIA DE CHÓFER DE PARTICULAR O DE SERVICIO PÚBLICO DE 192 A 289 PESOS, ESTOS NUEVOS AUMENTOS LOS TRATAN DE JUSTIFICAR ARGUMENTANDO QUE EL ESTADO ENFRENTA UNA QUIEBRA FINANCIERA Y QUE NO SE PUEDEN ENDEUDAR MÁS A DURANGO, PORQUE EXISTE UN DETERIORO EN LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y SEGÚN LA INICIATIVA QUE HOY SE DISCUTE LOS DURANGUENSES TENEMOS QUE COADYUVAR CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, ES DECIR PORQUE DURANGO LO DEJARON ENDEUDADO Y PORQUE YA NO SE PUEDE ENDEUDAR, LOS DURANGUENSES TIENEN QUE PAGAR Y POR SI FUERA POCO TE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS AUMENTOS, ES DECIR AGÁRRENSE PORQUE DESPUÉS DEL 28 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO AÑO LOS AGENTES DE VIALIDAD VAN A ANDAR DETRÁS DE TODO VEHÍCULO QUE NO CUENTE CON LAS NUEVAS PLACAS POR ÓRDENES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE ESTA MANERA EN



ENERO PRÓXIMO LOS DURANGUENSES TENDREMOS QUE PAGAR 1,600 PESOS POR CONCEPTO DE FRANQUEO, 1,900 PESOS POR CONCEPTO DE REFRENDO 1,400 PESOS POR CONCEPTO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN, ES DECIR 40% DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES 92 PESOS MÁS POR CONCEPTO DE PAGO OBLIGATORIO A LA CRUZ ROJA O SEA APROXIMADAMENTE POR CADA VEHÍCULO EL DURANGUENSE TENDRÁ QUE PAGAR ALREDEDOR DE 5,000 PESOS PARA APOYAR EL ESTADO POR LA QUIEBRA FINANCIERA QUE DEJÓ EL EX GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, CÓMO ES POSIBLE QUE LA CIUDADANÍA TENGA QUE PAGAR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE LLEVÓ, CÓMO ES POSIBLE QUE LOS DURANGUENSES TENGAN QUE PAGAR POR LA FALTA DE CAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA COBRAR LO QUE JOSÉ ROSAS AISPURO Y SU SÉQUITO DE AMIGOS SE LLEVARON, LO JUSTO ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ACTUAL RECUPERE LO QUE SE ROBARON LO JUSTO ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ACTUAL PRESENTE DENUNCIAS Y RECUPERE LO QUE SE ROBÓ EL GOBIERNO ES AISPURISTA, PORQUE LA CONCLUSIÓN ES QUE ESTA INICIATIVA ENVIADA POR EL GOBERNADOR OBLIGA A LOS CIUDADANOS A QUE PAGUEN LO QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE LLEVÓ Y ESO ES UNA TOMADA DE PELO PARA LAS FAMILIAS DE DURANGO, POR LO TANTO EL VOTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SERÁ EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA RECAUDATORIA, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, A VER VAMOS A PONER MUY EN CLARO CUÁL ES EL TEMA DE ESTA INICIATIVA QUE NOS HA MANDADO EL SEÑOR GOBERNADOR, OBVIAMENTE NO ES PARA CUBRIR NADA DE LO QUE DICE MI DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ DEL GOBERNADOR AISPURO, USTEDES SABEN PERFECTAMENTE QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS HEMOS VENIDO CARGANDO CON UN PROBLEMA FINANCIERO FUERTE Y SE HA IDO ACRECENTANDO Y MÁS PRECISAMENTE PORQUE AUNQUE DIGAN QUE NO, AUNQUE LOS SIGAN DICIENDO QUE NO HA HABIDO RECORTES OBVIAMENTE SÍ HUBO RECORTES DEL PRESUPUESTO NORMAL LLEGÓ PERO UNA SERIE DE BOLSAS QUE LLEGABAN ANTERIORMENTE NO LLEGAN A DURANGO, EL TEMA AQUÍ POR EL CUAL SE ESTÁ HACIENDO ESTA INICIATIVA ES PARA RECUPERAR DINERO MÁS RÁPIDO NO SE ESTÁ INCREMENTANDO NINGÚN IMPUESTO SE ESTÁ SIMPLEMENTE ADELANTANDO DE 8 AÑOS A 6 AÑOS UNAS PLACAS QUE TARDE O TEMPRANO SE VAN A PAGAR, PORQUE ES ESTO TAMBIÉN UNA VEZ QUE SE TENGA MÁS RECAUDACIÓN PORQUE TAMBIÉN LO HA DICHO LA FEDERACIÓN EL ESTADO DE DURANGO NO RECAUDA GRAN COSA PRECISAMENTE POR ESA FALTA DE RECAUDACIÓN NO LLEGAN MÁS PARTICIPACIONES FEDERALES AL ESTADO DE DURANGO, UNA VEZ QUE SE RECAUDE MÁS EN ESA MISMA PROPORCIÓN LLEGA MÁS PARTICIPACIONES A LO QUE ES EL GOBIERNO DEL ESTADO ESO ES POR UN LADO Y POR EL OTRO LADO, NOS QUITARÍAN DE UN SEMÁFORO AMARILLO QUE TENEMOS PARA PODER TENER ACCESO A CRÉDITO UNA VEZ TENIENDO ESA RECAUDACIÓN ESO HAY QUE DEJARLO MUY CLARO, POR ESO SE ESTÁ HACIENDO ESTA POR ESO SE ESTÁ APROBANDO



VAMOS NOSOTROS YO VOY A FAVOR DE ESO EL GRUPO PARLAMENTARIO TANTO DEL PRI COMO DEL PAN Y DE MORENA LO VAN A LO VAMOS A VOTAR A FAVOR PORQUE ES UNA MANERA DE SACAR ADELANTE A DURANGO DE UN RETRASO ECONÓMICO QUE TENEMOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS NO DESDE HACE 6 NI HACE 12 HACE 18 ES DE HACE MUCHO TIEMPO, EN DONDE NO TENEMOS INGRESOS PROPIOS ALTOS PARA PODER TENER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN FEDERAL, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO MARIO?, TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA ALUSIONES.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN UNA DE LAS SESIONES ANTERIORES YO LE PREGUNTABA A LA DIPUTADA PATY JIMÉNEZ CUANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PORQUE NO SUBIÓ LOS DICTÁMENES DE LOS 8 MUNICIPIOS QUE FALTARON Y SIGO ESPERANDO LA RESPUESTA LA FECHA, SE DICE QUE NO HAY AUMENTOS PERO EN LA ACTUAL LEY EL EXAMEN MÉDICO PARA OBTENER LICENCIA DE MANEJO O EN SU CASO EL REQUERIDO POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO TIENE UN VALOR DE 2 UMÁS, EL EXAMEN MÉDICO PARA OBTENER LICENCIA DE MANEJO PARA EL CHÓFER PÚBLICO O PARTICULAR IGUALMENTE DOS UNAS, EL EXAMEN PSICOLÓGICO PARA OBTENER LICENCIA DE CHÓFER PÚBLICO O PARTICULAR DOS UNAS, EL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO PARA OBTENER LICENCIA Y CHÓFER DE SERVICIO PÚBLICO O PARTICULAR DOS UMÁS, EN LA INICIATIVA QUE ESTAMOS DEBATIENDO CADA



CONCEPTO AUMENTA UN UMA ESPERO QUE LA HAYAN LEÍDO EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA PORQUE EN ESTE CONGRESO SUCEDE QUE MUCHAS VECES NO LEEN LOS DICTÁMENES PERO ASÍ LOS VOTAN, PORQUE TAL VEZ EN LA LÍNEA O LA PRISA QUE TRAEN POR APROBAR LO QUE LES ENVÍA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES EVIDENTE QUE EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA ES RECAUDATORIO EN EL CONSIDERANDO, NÚMERO CUATRO ENTRE OTRAS COSAS DICE SOBRE EL PARTICULAR IMPORTA DESTACAR QUE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES SON LA FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS, EN EL QUINTO SE DEBEN BUSCAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN GENERAR RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR Y CUMPLIR CON LAS EROGACIONES, SEXTO UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TENDRÁ UN EFECTO POSITIVO EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ASÍ DE MANERA QUE EL ESPÍRITU ESTA INICIATIVA NO TIENE OTRO AFÁN MÁS QUE RECAUDAR DINERO, PEGARLE A LA BOLSA DE LOS DURANGUENSES, POR ESO LES DIGO QUE NO NOS QUIERAN ENGAÑAR LA INICIATIVA QUE ENVÍA EL GOBERNADOR TRAE UN INCREMENTO DE IMPUESTOS HASTA EN UN 50% EN EL PAGO DE EXAMEN MÉDICO Y LOS CONCEPTOS QUE YA MENCIONÉ POR ESO SIN DUDA EL REPLANTEO CON UN COSTO ALREDEDOR DE 1600 PESOS ES UNA PUÑALADA A LOS BOLSILLOS DE LOS DURANGUENSES, LA INTERROGANTE ES POR QUE LOS DURANGUENSES TIENEN QUE PAGAR LO QUE OTROS SE LLEVARON, REITERÓ CREAR Y AUMENTAR IMPUESTOS A LOS DURANGUENSES NO ES LA SOLUCIÓN PARA SALIR DEL PANTANO FISCAL EN QUE SE ENCUENTRA DURANGO, ES INAUDITO QUE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES PAGUEN POR LO QUE EL ANTERIOR GOBIERNO DE



SEGURO SE ROBÓ, AL GOBIERNO ACTUAL LE CORRESPONDE PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES PARA RECUPERAR EL DINERO QUE OTROS SE LLEVARON, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE SON 18 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	En Contra
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	En Contra
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 229, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (20:55) VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MIERCOLES (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (12:00) DOCE HORAS DE LA TARDE.
DAMOS FE-----.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.